



## **ACTA ORD. N°44.-**

### **SESIÓN ORDINARIA N°44/2024.-**

En Osorno, a 10 de Diciembre de 2024, siendo las 15:04 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°43 de fecha 03 de Diciembre de 2024.
2. ORD. N°378 DEL 27.11.2024. RECURSOS HUMANOS. MAT.: Solicitud acuerdo del Concejo para aprobar destinación de funcionaria municipal Señora MIRENTXU BEGOÑA UGARTE CORNEJO, quien se encuentra en Escalafón Profesional, Grado 9° de la Planta Municipal, dependiente del Segundo Juzgado de Policía Local, con el fin de poder cumplir funciones de Apoyo Profesional en Gabinete Alcaldía, conforme a lo señalado en el Artículo N°65, letra ñ) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (TERCERA VOTACIÓN).
3. ORD. N°2164 DEL 05.12.2024. D.A.F. MAT.: Solicitud acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE A NOMBRE DE GRUPO CACHIVACHE S.P.A., R.U.T. N°77.858.665-7, PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES CLASE "C" RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN CALLE CONRADO AMTHAUER N°988, OSORNO.
4. ORD. N°2165 DEL 05.12.2024. D.A.F. MAT.: Solicitud acuerdo del Concejo para aprobar del Concejo, las orientaciones globales de la Municipalidad de Osorno sobre el Proyecto de Presupuesto Municipal y su Programa Anual, con sus Metas y Líneas de Acción para el año 2025, cuyo contenido es el siguiente:
  - 1) Plan de Acción Anual Municipal 2025.
  - 2) Metas Institucionales 2025.
  - 3) Proyecto Presupuesto de la Municipalidad de Osorno para el año 2025.
    - a. Municipalidad de Osorno.
    - b. Departamento de Salud.
    - c. Departamento de Educación.
  - 4) Programa Mejoramiento Gestión Municipal 2025.
  - 5) Plan de Capacitación 2025.
  - 6) Plan Anual Municipalidad de Osorno, postulación al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales Ley 20742.-
  - 7) Política Recursos Humanos.
  - 8) Plan Comunal de Seguridad Pública
  - 9) Inversiones Secplan.

- 10) Plan Desarrollo Comunal - Pladeco.
- 11) Anexo detalle Proyecto Gastos Municipalidad Osorno, por Áreas de Gestión.
5. ORD. N°54 DEL 19.11.2024. SECRETARIO TÉCNICO BECA DE LAS ARTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para designar a un Concejal como representante ante el Comité Especializado de la Beca Municipal de las Artes, BEMART, en su versión 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18, del Reglamento N°170.
6. ORD. N°2545 DEL 03.12.2024. DIDEKO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para comprometer un aporte de un valor del 10%, del costo total de la ejecución del Proyecto de Construcción de la Cancha de pasto Sintético del Complejo de la Asociación de Fútbol Viejos Cracks de Ovejería, de acuerdo al Capítulo I del D.S. N°27 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, equivalente al valor de \$40.000.000.-, llamado Regular año 2025.
7. INFORME N°126 DEL 05.12.2024. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública, ID N°2308-130-LQ24, “CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO DEPORTIVO ALDAY, OSORNO”, al siguiente oferente:
- |                     |                                  |
|---------------------|----------------------------------|
| OFERENTE            | CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA.    |
| R.U.T.              | N°76.612.236-1                   |
| REPRESENTANTE LEGAL | MARCELA GONZÁLEZ PÉREZ           |
| DOMICILIO           | DIEGO DE ALMAGRO N°1799, OSORNO. |
| MONTO               | \$142.932.310.- (IVA INCLUIDO)   |
| PLAZO DE EJECUCIÓN  | 180 DÍAS CORRIDOS.               |
| FONDOS              | FNDR-FRIL                        |
8. INFORME N°127 DEL 06.12.2024. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública, ID N°2308-131-LP24, “CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO LOS ARRAYANES”, al siguiente oferente:
- |                     |                                   |
|---------------------|-----------------------------------|
| OFERENTE            | NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN |
| R.U.T.              | N°76.516.765-5                    |
| REPRESENTANTE LEGAL | RUBÉN NAVIA TOLEDO                |
| DOMICILIO           | RAMÓN FREIRE N°1235, OSORNO       |
| MONTO               | \$121.997.655.- (IVA INCLUIDO)    |
| PLAZO DE EJECUCIÓN  | 165 DÍAS CORRIDOS                 |
| FONDOS              | FNDR-FRIL                         |
9. ORD. N°58-C DEL 29.11.2024. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo, proyecto de modificación de Reglamento N°357 sobre



Organización Interna de la I. Municipalidad de Osorno, mediante el cual se crea el nuevo DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TERRITORIAL Y PRESUPUESTO y reemplaza el Departamento de Proyectos y Asesoría Urbana, por el nuevo DEPARTAMENTO DE PROYECTOS y el nuevo DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA, todos dependientes de la Secretaría Comunal de Planificación.

#### 10. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE BERTIN: "Buenas tardes, señores Concejales y Concejalas. Quiero decir algunas palabras, respecto a todos los problemas, las inquietudes, los proyectos y todo lo que tiene que ver con el municipio, las tareas a cumplir y lo que la comunidad nos demanda, permanentemente, que no me cabe la menor duda, que vamos a trabajar en conjunto, y que tendrá la colaboración de ustedes, para poder sacar las cosas adelante lo más rápido posible, en aras del bien común, que es lo que nos trae estar hoy día sentado en esta mesa".

1) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°43 de fecha 03 de Diciembre de 2024.

ALCALDE BERTIN: "El Acta se les hizo llegar a ustedes oportunamente, y si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°43 de fecha 03 de Diciembre de 2024.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

#### ACUERDO N°713.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD. N°378 DEL 27.11.2024. RECURSOS HUMANOS. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar destinación de funcionaria municipal Señora MIRENTXU BEGOÑA UGARTE CORNEJO, quien se encuentra en Escalafón Profesional, Grado 9º de la Planta Municipal, dependiente del Segundo Juzgado de Policía Local, con el fin de poder cumplir funciones de Apoyo Profesional en Gabinete Alcaldía, conforme a lo señalado en el Artículo N°65, letra ñ) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (TERCERA VOTACIÓN).

Se da lectura al «ORD. N°378. RECURSOS HUMANOS. ANT.: PROVIDENCIA ALCALDÍA INSERTA EN ORD. N°8.356 DE SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL. MAT.: SOLICITA ACUERDO DE HONORABLE CONCEJO DESTINACIÓN



DE FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA. OSORNO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2024. DE: ROLANDO PAILAPICHÚN CALFULAF, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S).

Junto con saludar, y en atención a lo señalado en antecedente, el suscrito viene en solicitar acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar la destinación de funcionaria municipal **señora Mirentxu Begoña Ugarte Cornejo, quien se encuentra en Escalafón Profesional Grado 9º de la Planta Municipal**; dependiente del Segundo Juzgado de Policía Local, con el fin de poder cumplir funciones de **Apoyo Profesional en Gabinete Alcaldía**, conforme a lo señalado en el Artículo N°65, letra ñ) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Atentamente; ROLANDO PAILAPICHÚN CALFULAF, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS.»

ALCALDE BERTIN: "Ofrezco la palabra señores Concejales".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Presidente, la semana pasada pasó este punto, y nosotros lo rechazamos, entendiéndose que se estaba colocando este punto antes de que llegara la Autoridad, que tiene que dirigir este municipio, por lo tanto, hoy día voy a estar en condición de poder aprobar este punto, producto a que no voy a hacer objeción, respecto a las personas o a los funcionarios, que estén ingresando a este municipio. Pero sí me gustaría saber, cómo se está viendo el tema de los cambios de los funcionarios en el Municipio, porque he tenido algunas observaciones, respecto a la forma en que se están ejecutando estos cambios, y me gustaría saber cuál es el trato que se está dando a la gente, que se está cambiando de sus puestos, específicamente el día de ayer y anteayer".

ALCALDE BERTIN: "Lo vemos en puntos varios, Concejal".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Bien Alcalde".

CONCEJALA UBILLA: "No tengo ninguna observación, señor Alcalde, en el sentido, que es una persona que va a prestar su apoyo, me parece razonable, por lo tanto, mi voto será favorable"

ALCALDE BERTIN: "Perfecto, muchas gracias señorita Cecilia, muy amable".

CONCEJAL RAZAZI: "Señor Presidente, es importante que su equipo lo pueda acompañar, y nos pueda acompañar a nosotros, teniendo su confianza".

ALCALDE BERTIN: "Tiene toda mi confianza la persona que estamos hablando, ella trabajó conmigo varios años y conoce el oficio bastante bien, esa es la razón por lo que la traigo acá. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar destinación de funcionaria municipal Señora MIRENTXU BEGOÑA UGARTE CORNEJO, quien se encuentra en Escalafón Profesional, Grado 9º de la Planta Municipal, dependiente del Segundo Juzgado de Policía Local, con el fin de poder cumplir funciones de Apoyo



Profesional en Gabinete Alcaldía, conforme a lo señalado en el Artículo N°65, letra ñ) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (TERCERA VOTACIÓN).

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°378, del 27 de noviembre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado N°653 del 03 de diciembre de 2024, del Secretario Concejo y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

#### **ACUERDO N°714.-**

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°2164 DEL 05.12.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE A NOMBRE DE GRUPO CACHIVACHE S.P.A., R.U.T. N°77.858.665-7, PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES CLASE "C" RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN CALLE CONRADO AMTHAUER N°988, OSORNO.

Se da lectura al «ORD. N°2164. D.A.F. ANT.: LEY 19.925 ARTÍCULO 65° LETRO O. MAT.: SOLICITA ACUERDO CONCEJO. OSORNO, 05 DE DICIEMBRE DE 2024. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

En cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículo 65° letra "O", que en lo principal refiere sobre las facultades del Alcalde en materia de otorgamiento, traslado y caducidad de patentes de alcoholes, quien suscribe, viene en presentar a usted, y requerir respetuosamente, someter a Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, la siguiente solicitud de patente de alcohol:

SOLICITUD N°1321 DE OTORGAMIENTO DE PATENTE A NOMBRE DE GRUPO CACHIVACHE S.P.A., RUT: 77.858.665-7, PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES CLASE "C" RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN CALLE CONRADO AMTHAUER N°988, OSORNO. LO ANTERIOR CUENTA CON:

- INFORME INTERNO N°707 DE FECHA 08/11/2024, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- ORDINARIO N°309 DE FECHA 24/11/2024, DE LA PRIMERA COMISARÍA DE CARABINEROS OSORNO.
- INFORME N°127 DE FECHA 11/11/2024, EMITIDO POR EL DEPTO. DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EL CUAL INDICA QUE NO EXISTE J.J.V.V. EN EL SECTOR.



- CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DE FECHA 27/11/2024, 25/11/2024 Y 26/11/2024.
- DECLARACIONES JURADAS DE FECHA 02/12/2024 Y 28/11/2024.

Es cuanto solicito.

Saluda cordialmente; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: “Ofrezco la palabra señores Concejales”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Presidente, en el Ordinario de la DAF N°2164 del 2024, entre los antecedentes que se deben adjuntar para efectos de otorgamiento de patente al GRUPO CACHIVACHE S.P.A., en el punto 3, dice informe número 127 de fecha 11 de noviembre del 2024, emitido por el Departamento de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que no existe Junta de Vecinos en el sector, busqué entre los antecedentes y no lo encontré, entonces me gustaría si lo pueden hacer llegar, porque para mí es muy importante ese antecedente, porque hemos estado en varias reuniones con la gente del sector Amthauer, con la Junta de Vecinos del Parque Schott, donde nos han criticado permanentemente, respecto a la cantidad de patentes autorizadas. Ahora, si esto está en el marco de la Ley, no tengo inconveniente, pero ese antecedente es muy importante y no lo encontré entre los antecedentes”.

ALCALDE BERTIN: “Que se haga llegar el informe entonces. En todo caso, quiero hacer una aclaración, creo que no es vinculante el informe de la Junta de Vecinos, por el efecto de la Patente”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Estamos justamente en un litigio con eso”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Estamos en una demanda”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Nosotros votamos en el Concejo anterior, dos patentes en contra y eso se fue a la Corte de Apelaciones. No sé si Asesoría Jurídica tendrá alguna novedad de aquello, porque la Corte de Apelaciones de Valdivia, falló en la forma, no en el fondo, porque estaba mal presentado el recurso, y entiendo que el empresario iba a ir a la Corte Suprema y hasta ahí tengo la mayor información”

ALCALDE BERTIN: “Lo habían rechazado o lo habían aprobado”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Rechazado”.

ALCALDE BERTIN: “Producto del certificado”.

CONCEJAL ARREDONDO: “No, fue por la disconformidad de la Junta de Vecinos, porque adjuntaron más de 100 firmas, por ejemplo, Tierra Santa era una y la otra era Diego de Almagro. Porque el fondo que nosotros discutimos Presidente, es que, si todas cumplen con la normativa, la lógica jurídica sería que se apruebe en un trámite administrativo y no tenga para



qué pasar al Concejo, pero si es que se le pide el pronunciamiento al Concejo, este en base a los antecedentes que se adjuntan para efectos de poder aprobar o no aprobar, tiene que emitir un pronunciamiento”.

ALCALDE BERTIN: “Siempre y cuando no contradiga la Ley”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Exacto, entonces en ese caso tendría que pasar por Oficina de Parte y ser aprobado como un trámite administrativo. No tendría para qué pasar al Concejo si es que hay que aprobarlo sí o sí. Ese es el fondo que nosotros discutíamos. Y no sé si Asesoría Jurídica tendrá antecedentes al respecto, en qué va eso”.

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a buscar e informamos”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, concordando con lo que dice el colega Miguel acá, en esa oportunidad nosotros, atendiendo a la solicitud de todos los vecinos y vecinas del sector, llegamos a la conclusión de rechazar las patentes y fuimos llevados al Tribunal, producto de esto, y el tribunal en primera instancia falla y después nosotros nos vamos a la Corte de Apelaciones, nosotros queremos que se pueda llegar al fondo de este tema, para que sea vinculante la opinión. Entonces no tiene sentido que vayamos a pedirle a los vecinos y vecinas una opinión respecto de si se instala o no se instala un expendio, un tipo de alcohol de la categoría que sea. Entonces, en ese sentido estamos hoy, nosotros un poco, no preocupados, sino que hemos cumplido con lo que se nos pide, pero también sería importante Presidente, que se vea en esta gestión qué está pasando con ese argumento jurídico que está defendido también por el municipio a las instancias.

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a ver don Juan Carlos, voy a solicitar al Director de Asesoría Jurídica que se preocupe de esto”.

CONCEJALA UBILLA: “Entiendo que el informe de la Junta de Vecinos no es vinculante, pero también nosotros, sobre todo como Concejales, tenemos que, y en lo que significa la participación ciudadana y la responsabilidad que tenemos como Concejales de escuchar y atender los requerimientos de los vecinos, creo que tenemos que ver cómo normar esa materia o como resolverla, porque tampoco me parece razonable que cumplamos solamente los temas formales, de solamente pedir informes. Pero en esta patente se informa que no hay Junta de Vecinos, solo el informe de Carabineros y ustedes se han juntado con la Junta de Vecinos, entonces hay un contrasentido respecto de eso. Me gustaría saber aquí los argumentos jurídicos de la municipalidad específicamente respecto del tema, por lo tanto, quiero solicitar al Alcalde, que se pueda hacer un análisis más completo respecto de la solicitud de patentes, de esta en particular”.

ALCALDE BERTIN: “Vamos a pedirle al Asesor Jurídico que nos entregue un informe con respecto a este tema”.

CONCEJAL ARREDONDO: “El último argumento, porque este negocio debe ser muy bueno, no cabe duda de aquello, pero el problema es que nosotros hemos sido constantemente citados a reunión por la Junta de Vecinos Parque Schott, por la gran cantidad de locales que existen en calle Amthauer, que son 5 o 6 aproximadamente en ese tramo y lo que nosotros pediríamos al menos es tener el pronunciamiento de la Junta de Vecinos Parque Schott, que es

la que se ha pronunciado por el local del frente, y el local del otro lado, al menos ese pronunciamiento, porque no nos parece de toda lógica, que vecinos que compraron sus casas para descansar, esté sucediendo todo lo contrario. Entonces, al menos tener el pronunciamiento, y si ellos no se quieren pronunciar es otra cosa”.

ALCALDE BERTIN: “También hay que tener en cuenta una disposición que es muy importante. El tipo de barrio donde está ubicada la casa, si el barrio permite que haya ese tipo de comercio está dentro de los márgenes legales y la persona que compró la casa sabe que en ese barrio se puede instalar ese tipo de negocio. Habría que partir modificando el Plano Regulador y cambiarle el uso del suelo, y ahí se libera la situación. Pero hoy día tal como está no podemos negar, porque el uso de suelo así lo permite”.

CONCEJALA UBILLA: “Justamente lo que quisiera es que nosotros no por decisiones de administración no celebremos el pronunciamiento de aquí. Pero como estamos recién partiendo en este Concejo, la historia que ustedes nos están contando como Concejales para nosotros es importante. Creo que tenemos que aprender justamente de las lecciones, pero también nosotros como comuna hay determinados barrios y tenemos interés también en un desarrollo de tipo turístico y los restaurantes también son de tipo turístico, esa patente va asociada a un restaurant, por lo tanto, en teoría no le veo problema. Pero creo que habría tener otra mirada y quizás en el próximo Concejo con el informe jurídico podemos resolverlo”.

CONCEJAL RAZAZI: “Don Miguel, entiendo también a las Juntas de Vecinos, pero hay que ver la otra parte. Conuerdo perfectamente con la señorita Cecilia y con el señor Presidente con respecto al tema del Plano Regulador, entonces, tendríamos que informarle a la gente, que en ese sector no se puede instalar nada, ni de comida, etc. Solo de lo que permite el Plan Regulador. Hay que ver el tema del empresario, hay que ver el tema del turismo, entonces tenemos que también ver cómo lo vamos a hacer el día de mañana, para hacer la instalación de restaurantes, bares, porque como dice la señorita Cecilia, esto es con comida, no es solamente alcohol, y necesitamos tener desarrollo turístico aquí en la ciudad. Entonces si nos preocupamos después, como en este caso, que ya está instalado, que ya esté construido, que hayan gastado, que hay una inversión y que la gente tiene la expectativa de poder ir, está mal, tenemos que preocuparnos antes, y ver dónde y cómo podemos instalar hoy día en Osorno, el tema del comercio, ordenarlo”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “También existen fallos respecto a construcciones mal hechas de algunos restaurantes, que lo tenemos tipificado y que también le podemos hacer llegar el informe a Asesoría Jurídica, que ya falló la Corte, para que eso se demuela y no sea hecho, entonces eso también es algo que hay que revisar, porque también hay que inspeccionar una vez que se entregan los permisos, porque algunos comienzan a modificar sus locales una vez que reciben la patente, y es ahí en donde nosotros tenemos que fiscalizar, porque también podríamos condicionar cierto tipo de patentes, en las condiciones que están, pero también solicitaría señor Alcalde que se pueda adicionar esa información, cuando se entreguen los permisos, y que se vaya a verificar posteriormente”.

ALCALDE BERTIN: “Tengo entendido que hay 3 o 4 puntos, que tienen que ser aprobados para entregar la patente, uno de esos es el informe de la Dirección de Obras Municipales, y si esta dice que hay un problema, no se da la patente, ahí estamos claros, si está en un lugar que no corresponde no se da la patente, y lo que me recordaba un poco hace 3 o 4 años atrás, era



que el fallo de la Junta de Vecinos, no era vinculante, para otorgar la patente. Y usted como bien dice, aquí hay un empresario que quiere instalarse y que tiene a lo mejor todo listo, todo preparado y que quiere comenzar su negocio, creo que hay que ver también eso. Respecto, a lo que está mal construido, lo conversé con la Directora de Obras, porque hay varios que están con orden de demolición, esto lo vamos a comunicar rápidamente y vamos a comenzar el proceso de notificar las demoliciones”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Gracias Presidente”.

CONCEJALA CABELLO: “Presidente, creo que debería quedar pendiente, porque como se decía de la Junta de Vecinos, que no es vinculante la opinión de ellos, es importante que ellos puedan entender, de alguna u otra forma, que no depende de nosotros el hecho que ellos puedan construir ahí, como para darle la tranquilidad a los vecinos frente a esa situación”.

Se integra a la mesa don César Gabriel Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica

SEÑOR GUZMÁN: “Buenas tardes, Alcalde, buenas tardes, Concejales, Concejalas. Con respecto a su consulta, la Contraloría General de la República, en sus dictámenes, ha señalado lo siguiente, con respecto a la duda:

«Que el otorgamiento de la renovación y traslado de una patente, en este caso de alcoholes, debe practicarse previa consulta de las Juntas de Vecinos respectivas. Ello no significa que el Concejo se encuentre impedido de resolver en caso de no emitirse dicha opinión, ni tampoco que aquella deba necesariamente ser favorable. Por cuanto acorde con el criterio contenido en los dictámenes 7.921 del 2009, 66.101 del 2011, el parecer de las indicadas agrupaciones vecinales no es vinculante para el municipio. De modo que su omisión, una vez requerido, o su pronunciamiento desfavorable, no impide el perfeccionamiento del respectivo acto jurídico en los términos que acuerda el Concejo con los que fueron correspondientes». Entonces, en definitiva, indica la Contraloría General de la República, que, si bien es cierto, porque acá, de acuerdo a lo que se ha escuchado de los antecedentes, hay un informe de Organizaciones Comunitarias que indica que en ese sector no hay Juntas de Vecinos constituidas, y ante ese escenario, y de acuerdo a lo que he mencionado, no existiría impedimento jurídico, para que el Concejo pueda votar, este punto de tabla. De acuerdo a la información de lo que se ha mencionado ahora en el antecedente”.

ALCALDE BERTIN: “Hay obligaciones que tenemos que cumplir nosotros”.

CONCEJALA CABELLO: “Entonces, está confirmado que en ese sector no habría una Junta de Vecinos con el marco legal que él menciona”.

ALCALDE BERTIN: “Me informan que estaba en la documentación, el informe que solicitaba el Concejal Arredondo”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Habitualmente viene un informe, pero esta información viene aquí abajo del documento, con un punteado que se indica ahí, y aquí hay una firma de Organizaciones Comunitarias que indica que no hay Junta de Vecinos en ese sector”.



ALCALDE BERTIN: “Lo importante de todo esto, es que, aunque hubiera, lo que digan ellos, no es vinculante, ese es el tema, esto es lo que contradice un poco esta situación, se le consulta, a alguien, y después se dice, su opinión no es vinculante a la situación, su fallo no vincula. Y nosotros sí tenemos la obligación de decirle a esta empresa o a esta persona si le damos la patente o no le damos la patente. Y si la causal fuera esta, perfectamente nos pueden demandar, eso lo tienen claro, y es lo que les pasó a ustedes, y aquí responden los que negaron, los que dicen que no”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Responde el municipio, Presidente, porque es una actividad propia”.

ALCALDE BERTIN: “No, le digo en caso que haya una acción civil después”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero el municipio es el que está representado por usted y el Concejo Municipal que representa esta actividad, que se vio aquí”.

ALCALDE BERTIN: “Estamos claro”.

CONCEJALA GUISEN: “Quería manifestar básicamente que, si bien no es vinculante con la Ley, es importante también poder respetar los flujos comunitarios que tenemos, porque lo que establece la Contraloría es que efectivamente la organización comunitaria, en este caso la Junta de Vecinos, debiera manifestarse, ya sea favorable o desfavorablemente, ante esta solicitud, y que si bien entiendo que el Concejo tiene la atribución para poder votarlo, creo que siempre es importante respetar los organigramas sociales que tenemos, para darle sentido a que efectivamente vivimos en comunidad y que antes de nosotros es la Junta de Vecinos propiamente tal, la que sabe cuánto más le afecta el que se instale un nuevo local. Entendiendo lo que también plantea don Francisco, que tiene que ver con el comercio. Sin embargo, creo que por algo estamos organizados de una u otra manera, entonces, desde ahí creo que es importante también aclarar aquello”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, creo que lo que corresponde en definitiva es votar esta opción. Quien esté a favor o en contra, dirimimos ahí”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Bien, en base al informe 127 que indica que no hay Junta de Vecinos, por tanto, no hay pronunciamiento, voy a votar a favor”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Dado que cumple con todo lo de la Ley, no veo razón para negarlo, por lo tanto, voy a votar favorable”.

CONCEJALA CABELLO: “Frente a lo que se ha expuesto a la materia y que además en el informe que se había enviado donde ellos antes igual habían respetado ciertos conductos regulares, voy a votar a favor”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Una sola apreciación, Presidente, voy a aprobar el punto porque no puedo impedir una actividad económica a cualquier institución”.



CONCEJALA GUISSEN: “Sí, solo para reiterar mi argumento anterior, y que, si bien ya se ha visto en el Concejo que va a tener la aprobación, yo manifiesto mi posición y, por tanto, rechazo”.

ALCALDE BERTÍN: “Rechaza”.

CONCEJALA GUISSEN: “Sí”.

ALCALDE BERTÍN: “El argumento de rechazo”.

CONCEJALA GUISSEN: “El argumento de rechazo es que básicamente como no hay una Junta de Vecinos establecida y, por tanto, no se respeta el flujo comunitario de las organizaciones, y considerando que vivimos en comunidad y que, por tanto, esto se va a volver a repetir en donde no hay una manifestación, una representación ciudadana que sí apruebe o que se manifieste desfavorable a la moción, creo que desde mi parecer no es pertinente”.

ALCALDE BERTÍN: “Perfecto, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo, la moción de aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE A NOMBRE DE GRUPO CACHIVACHE S.P.A., R.U.T. N°77.858.665-7, PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES CLASE “C” RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN CALLE CONRADO AMTHAUER N°988, OSORNO

CUENTA CON:

- INFORME INTERNO N°707 DE FECHA 08/11/2024, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- ORDINARIO N°309 DE FECHA 24/11/2024, DE LA PRIMERA COMISARÍA DE CARABINEROS OSORNO.
- INFORME N°127 DE FECHA 11/11/2024, EMITIDO POR EL DEPTO. DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EL CUAL INDICA QUE NO EXISTE J.J.V.V. EN EL SECTOR.
- CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DE FECHA 27/11/2024, 25/11/2024 Y 26/11/2024.
- DECLARACIONES JURADAS DE FECHA 02/12/2024 Y 28/11/2024.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2164, del 05 de diciembre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la mayoría absoluta de los asistentes: el señor Alcalde y 7 Concejalas(es).

Rechaza la moción la Concejala señorita Natali Elizabeth Guissen Ibarra, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta.



## ACUERDO N°715.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°2165 DEL 05.12.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar las orientaciones globales de la Municipalidad de Osorno sobre el Proyecto de Presupuesto Municipal y su Programa Anual, con sus Metas y Líneas de Acción para el año 2025, cuyo contenido es el siguiente:

- 12) Plan de Acción Anual Municipal 2025.
- 13) Metas Institucionales 2025.
- 14) Proyecto Presupuesto de la Municipalidad de Osorno para el año 2025.
  - d. Municipalidad de Osorno.
  - e. Departamento de Salud.
  - f. Departamento de Educación.
- 15) Programa Mejoramiento Gestión Municipal 2025.
- 16) Plan de Capacitación 2025.
- 17) Plan Anual Municipalidad de Osorno, postulación al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales Ley 20742.-
- 18) Política Recursos Humanos.
- 19) Plan Comunal de Seguridad Pública
- 20) Inversiones Secplan.
- 21) Plan Desarrollo Comunal - Pladeco.
- 22) Anexo detalle Proyecto Gastos Municipalidad Osorno, por Áreas de Gestión.

Se da lectura al «ORD. N°2165. D.A.F. ANT.: LEY N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ART. 82, PROYECTO PRESUPUESTO 2025. MAT.: SOLICITA INCORPORAR EN TABLA DEL CONCEJO DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2024 EL SOMETER A APROBACIÓN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025 Y SU GLOBALIDAD. OSORNO, 05 DE DICIEMBRE DE 2024. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Por el presente vengo a solicitar a Ud., incorporar en tabla del Concejo del martes 10 de diciembre del 2024 y someter a aprobación el Proyecto de Presupuesto año 2025 y sus componentes según el siguiente detalle:

- 1) Plan de Acción Anual Municipal 2025.
- 2) Metas Institucionales 2025.
- 3) Proyecto Presupuesto de la Municipalidad de Osorno para el año 2025.
  - a. Municipalidad de Osorno.
  - b. Departamento de Salud.
  - c. Departamento de Educación.
- 4) Programa Mejoramiento Gestión Municipal 2025.
- 5) Plan de Capacitación 2025.
- 6) Plan Anual Municipalidad de Osorno, postulación al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales Ley 20742.
- 7) Política Recursos Humanos.
- 8) Plan Comunal de Seguridad Pública.
- 9) Inversiones Secplan.
- 10) Plan Desarrollo Comunal – Pladeco.
- 11) Anexo detalle Proyecto Gastos Municipalidad Osorno, por áreas de gestión.

Sin más, saluda atentamente; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTÍN: “Ofrezco la palabra señores Concejales”.

CONCEJALA UBILLA: “Bueno, este es un documento bastante completo, intenso y demasiado importante. Yo creo que todos nos dimos el tiempo de leerlo, analizarlo en nuestra mirada de recién Concejales entrantes. En relación a las Metas Institucionales y al Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal, encuentro que es un asunto muy básico, lo que quiero preguntarle es su opinión, Alcalde, si usted tuvo posibilidad de verlo, porque dado que esto tiene que estar aprobado el 15 de diciembre, no tenemos ninguna alternativa de rechazar, más que quizás decir algo testimonial, ésto es, en definitiva, el mínimo, “minimorum”, punto de partida que nos entregó la gestión anterior. Espero que esto sea absolutamente superado en una próxima gestión de este Concejo Municipal, de usted como Alcalde”.

ALCALDE BERTÍN: “Le digo, sinceramente, Concejala, lo vi, pero, no intervine ni en una coma, lo tomé tal cual estaba la gestión anterior, lo estoy colocando a disposición de ustedes. Tengo también, a lo mejor, algunas preocupaciones, pero se pueden perfectamente corregir al andar, si no hay ningún inconveniente. Los presupuestos son los presupuestos, uno, simplemente, puede irlo corrigiendo en el tiempo, si hay partidas que podemos colocarlas en otro lado, porque faltan recursos en otro, se puede hacer. Eso lo vamos a ir estudiando, usted sabe, en el camino, y lo podemos mejorar. Lo que sí, es la parte de planificación, concuerdo con usted, que eso está estipulado de esa manera, no sé si podremos mejorarlo, pero creo que un esfuerzo podemos hacer”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Presidente, gracias. Hay un tema que me preocupa, los PMG, el proyecto de gestión, lo hacen los funcionarios, las instituciones, se aprueban en este Concejo, también se puede modificar. Yo creo que es un acto administrativo válido, y que en cuanto a mejorar la gestión, y por eso tienen un monto que se le asigna, creo que es bueno que los funcionarios sigan teniendo eso, porque cuando a uno le pagan algo bien, uno hace bien su

pega. Y si nosotros lo atendemos tanto, que muchas veces se habla de la política internacional, yo tengo experiencia de haber trabajado en el área privada, donde te van a fiscalizar las empresas exteriores, cuánto ganas tú y en qué trabajas, y si ganas poco; no te compran los productos de exportación, como son las exportaciones no tradicionales. Por lo tanto, la política de recursos humanos, también me gustaría, Presidente, que aquí se nos hiciera llegar rápidamente el tema de la Ley Karin, que tienen que haber tenido un protocolo que debería estar instalado acá, no lo veo, me gustaría lo más rápido posible que llegara, si está el del D.A.E.M. y de Salud. Y éste, con la nueva legislación que afecta no tan solo al Alcalde, a los Concejos, sino que, a los funcionarios, medidas protocolares que tienen que estar en esa Ley, la Ley Karin, que no está acá. Y lo otro, el Plan Comunal de Seguridad Pública, quizás hay temas que se pueden ver, pero nosotros, como Concejo, hablo de los que estábamos aquí, los dos con don Miguel, esto lo socializamos en reunión de comisiones, y lo vimos con la misma gente que está acá, finanzas del D.A.E.M., finanzas de Salud, finanzas del Municipio; así es que, en ese sentido, Presidente, creo que sería bueno conversar esto con los funcionarios, y si hay que aplicar una meta un poquito más alta en algunos temas que sean posibles de cumplir, porque tampoco le vamos a poner exigencias, nosotros sabemos que el sistema público es un sistema bastante, a veces, engoroso en algunos temas, a veces trámitador, no porque los funcionarios lo quieran hacer, sino que el tema burocrático que se instala en los sistemas públicos que hoy día tenemos. No en vano hoy día se legisló respecto al tema de darle más celeridad a los permisos de edificación, salió una Ley ahora el 28 de noviembre que indica algunos puntos, así que, en este sentido, Presidente, nosotros, por lo menos yo, en la condición que estoy, en lo que viene este proyecto, lo voy a aprobar”.

ALCALDE BERTÍN: “Muy bien, don Juan Carlos, le puedo asegurar que vamos a tratar de mejorarlo lo que más podamos, vamos a dar todo el empeño para que esto se convierta en un buen Plan, como todos queremos, no hay inconveniente en esa parte. Con respecto a lo que solicita, están aquí los representantes del D.A.E.M., de Salud, de Personal, para que se hagan los informes correspondientes al protocolo, que está pidiendo don Juan Carlos, lo vamos a poner por pedido, antes de la próxima reunión, por favor”.

CONCEJALA GUISSEN: “Presidente, quiero manifestar, antes de aprobar el proyecto del presupuesto, mi preocupación en el área de Salud, y también solicitaría que se nos pueda informar respecto a la drogería de nuestra comuna de Osorno, sabiendo que estamos en el plazo límite para que el ISP nos apruebe, ya que no contamos con los estándares sanitarios esperados para que éstas se mantengan en funcionamiento, lo cual sería una crisis tremenda para el sistema de Atención Primaria en Salud, y que por tanto, quede en Acta que en el proyecto del presupuesto se pueda contemplar este espacio de distribución para la drogería de nuestra salud municipal. Creo que eso es una prioridad urgente que hay que evaluar prontamente”.

ALCALDE BERTÍN: “Le pedimos a la Encarga de Salud, que tome nota al respecto”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Apruebo, pero quiero dejar en claro de que, si bien el documento está completo, prácticamente estamos obligados a aprobar, porque no podemos seguir rechazándolo ya que estamos con la fecha de límite. Solo dar cuenta de un detalle pequeño, que, en la parte del Plan Comunal de Seguridad, los datos que ahí figuran son hasta el 2021, entonces, más allá de eso, uno con estos datos no puede tomar una decisión muy certera, así es que obligado a aprobar”.



CONCEJALA CABELLO: “Alcalde, tengo algunas dudas. Por ejemplo, con la Encargada de Salud, del Centro Comunitario y Familias, nosotros tenemos tres, y aquí indicadores de cobertura sale cero. Habrá alguien que lo pueda explicar porque esa indicación, yo apruebo en todo caso, pero para saber, tengo esa duda ahí, porque tenemos Centro Comunitario y Familias”.

ALCALDE BERTÍN: “Que la Encargada de Salud remita el informe, por favor”.

CONCEJALA VALDERAS: “Apruebo igual. Sin presupuesto no hacemos nada, hay que trabajar”.

ALCALDE BERTÍN: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo, la moción de aprobar del Concejo, las orientaciones globales de la Municipalidad de Osorno sobre el Proyecto de Presupuesto Municipal y su Programa Anual, con sus Metas y Líneas de Acción para el año 2025, cuyo contenido es el siguiente:

- 23) Plan de Acción Anual Municipal 2025.
- 24) Metas Institucionales 2025.
- 25) Proyecto Presupuesto de la Municipalidad de Osorno para el año 2025.
  - g. Municipalidad de Osorno.
  - h. Departamento de Salud.
  - i. Departamento de Educación.
- 26) Programa Mejoramiento Gestión Municipal 2025.
- 27) Plan de Capacitación 2025.
- 28) Plan Anual Municipalidad de Osorno, postulación al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales Ley 20742.-
- 29) Política Recursos Humanos.
- 30) Plan Comunal de Seguridad Pública
- 31) Inversiones Secplan.
- 32) Plan Desarrollo Comunal - Pladeco.
- 33) Anexo detalle Proyecto Gastos Municipalidad Osorno, por Áreas de Gestión.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2165, del 05 de diciembre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

#### **ACUERDO N°716.-**

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°54 DEL 19.11.2024. SECRETARIO TÉCNICO BECA DE LAS ARTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para designar a un Concejal como representante ante el Comité Especializado de la



Beca Municipal de las Artes, BEMART, en su versión 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18, del Reglamento N°170.

Se da lectura al «ORD. N°54. DIDEKO-PATR.CULT. MAT.: REPRESENTANTE BECA DE LAS ARTES. OSORNO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024. DE: GABRIEL PERALTA VIDAL, SECRETARIO TÉCNICO BECA DE LAS ARTES. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE (S) DE OSORNO.

Junto con saludarle y a través del presente, solicito a Ud., tenga a bien someter a votación del Honorable Concejo, la designación de (01) Concejal, el que actuará como representante ante el Comité Especializado de la Beca Municipal de las Artes, BEMART, en su versión 2025.

Cabe señalar que, las postulaciones cierran el 29 de noviembre de 2024, teniendo considerada la audición para evaluación de los becarios entre el 12 y 16 de diciembre.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 18, del Reglamento N°170.

Sin otro particular, se despide cordialmente; GABRIEL PERALTA VIDAL, SECRETARIO TÉCNICO BECA DE LAS ARTES.»

ALCALDE BERTÍN: “Consultas”.

CONCEJALA UBILLA: “Propongo al Concejal, don Arturo Buschmann, él ha manifestado su intención, justamente, de trabajar en las Comisiones que tienen que ver con la cultura, así es que mi propuesta es respecto de don Arturo, si es que él acepta”.

ALCALDE BERTÍN: “Don Arturo acepta la nominación”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Por supuesto”.

ALCALDE BERTÍN: “Dice que sí, hay otro nombre, ninguno. Se propone al Concejal don Arturo Buschmann para este cargo, en la Beca de las Artes”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Bueno, en mi documentación aparece que llevo más de 15 años trabajando en lo que es marketing y otras clases de trabajos en proyectos digitales. Dada la capacidad de poder entender el arte como una forma de dar valor, más allá de lo que uno puede comprender justamente desde un ambiente colectivo de arte, solamente es algo para poder mirar. El arte crea valor y también puede crear productos exportables. Y es muy importante comentar el arte porque nosotros podemos crear productos exportables desde la ciudad, como yo también lo he hecho, a través del arte, la música y todas las distintas actividades”.

ALCALDE BERTÍN: “Muy bien, perfecto. Gracias por su argumentación. De este momento usted es el representante del Comité Especializado de la Beca Municipal de las Artes, BEMART, por mandato del Concejo. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.



Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo, la moción de designar al Concejal Arturo Carlos Buschmann Oyarzún, como representante ante el Comité Especializado de la Beca Municipal de las Artes, BEMART, en su versión 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18, del Reglamento N°170.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario 54 del 19 de noviembre de 2024, del Secretario Técnico Beca de las Artes, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

#### **ACUERDO N°717.-**

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°2545 DEL 03.12.2024. DIDEKO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para comprometer un aporte de un valor del 10%, del costo total de la ejecución del Proyecto de Construcción de la Cancha de pasto Sintético del Complejo de la Asociación de Fútbol Viejos Cracks de Ovejería, de acuerdo al Capítulo I del D.S. N°27 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, equivalente al valor de \$40.000.000.- llamado Regular año 2025.

Se da lectura al «ORD. N°2545. DIDEKO. ANT.: POSTULACIÓN A PROYECTO DS27 MINVU PARA CANCHA DE PASTO SINTÉTICO. MAT.: SOLICITA INCORPORAR EN TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL A PETICIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE FÚTBOL VIEJOS CRACKS DE OVEJERÍA. OSORNO, 03 DE DICIEMBRE DE 2024. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: JOSÉ YAEGER ROSAS, DIRECTOR (S) DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar cordialmente y mediante el presente oficio, solicito a usted incorporar el siguiente punto en tabla para la próxima sesión de Concejo Municipal:

El Concejo Municipal se compromete a aportar un valor de 10% del costo total de la ejecución del Proyecto de Construcción de la Cancha de Pasto Sintético del Complejo de Asociación de Fútbol Viejos Cracks de Ovejería, de acuerdo al Capítulo I del D.S.27 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, equivalente al valor de \$40.000.000.- llamado regular año 2025.-

Se adjunta carta de la mencionada Asociación con la solicitud correspondiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente; JOSÉ YAEGER ROSAS, DIRECTOR (S) DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTÍN: «Consultas”.

CONCEJAL ARREDONDO: «Una sola observación. Este es un Programa que lleva hartos años, y que este año en particular, se ha visto concretado con una obra bien interesante, la primera de Osorno, de alguna Organización privada que es Bancario, que está tirando su cancha sintética esta semana; se ganó alrededor de 250 millones de pesos. Eso lo hacen ellos



con una Consultora, y directamente con SERVIU, y SERVIU les pide el 10%. Rangers de Osorno, que es otro Club Centenario, acaba de ser aprobado los tres módulos, el módulo técnico, ingeniería, arquitectura y el módulo jurídico, y la resolución va a estar a fin de mes para efectos de saber si obtienen los recursos. En este caso, Presidente, hay un solo detalle que, si me permite, lo puedo expresar: lo que pasa es que la primera parte está bien planteada, que es el valor del 10% del costo total de la ejecución del proyecto, y el 10% son 833 UF, es menos de 40 millones, son como 31 millones, pero son 833 UF porque así tiene que ir en la postulación para evitar errores, porque si no van a pedir que se haga de nuevo. Entonces, quisiera hacer esa modificación que, en vez de 40 millones, el monto del proyecto son 8330 UF (ese es el total), pero para efectos de lo que sale acá son 833 UF, solo eso, porque si no, se tiene que hacer de nuevo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Presidente, solo agregar que también tenemos el mismo tema con el Club Deportivo García Hurtado que estamos postulando igual ya se presentó en UF, así tiene que ir porque ese el proyecto, porque usted sabe que la UF va subiendo periódicamente y los montos uno lo hace equivalente al 30/ 40 millones, depende del proyecto. Éste ya está bien avanzado, este proyecto del Club García Hurtado, ya se presentaron estos proyectos, se presentó el acuerdo de Concejo que se hizo en la presentación anterior, por lo tanto, en el mismo tenor que se verifique si esto va o no va para no tener el rechazo de este proyecto, Presidente”.

CONCEJALA VALDERAS: “Presidente, quería consultar con respecto si los “Viejos Cracks” son los que están en Ovejería, porque en este momento esos equipos de fútbol no están contando ni con baños, no tienen baños”.

ALCALDE BERTÍN: “Esa es otra materia”.

CONCEJALA VALDERAS: “Así es que, para ver si está dentro de este mismo presupuesto”.

CONCEJAL ARREDONDO: “No lo incorporan, es solo la cancha”.

ALCALDE BERTÍN: “No podemos hacerlo, después podemos hablar”.

CONCEJALA VALDERAS: “Para seguir insistiendo entonces con eso”.

CONCEJALA UBILLA: “Aquí, Alcalde, estoy un poco perdida, los Viejos Cracks tengo entendido que son los que estaban al lado del Parque Hott”.

ALCALDE BERTÍN: “Están en la puntilla y se trasladaron al fondo”.

CONCEJALA UBILLA: “Se trasladaron en una construcción, eso es provisorio o es definitivo, donde están trasladados”.

ALCALDE BERTÍN: “Ellos quieren ser definitivos”.

CONCEJALA UBILLA: “Y usted que estuvo recién de visita en el Parque Hott, esto no tiene absolutamente nada que ver con lo que falta por construir en el Parque Hott”.



ALCALDE BERTÍN: “No, la cancha del Parque Hott queda libre de exposición para más tarde”.

CONCEJALA UBILLA: “Lo que era la cancha es para otra etapa del mismo proyecto del parque”.

ALCALDE BERTÍN: “Claro”.

CONCEJALA UBILLA: “Lo otro que me parece absolutamente raro es que por un problema técnico se puede caer por no establecerse en Unidad de Fomento, alguna solución tiene que haber, porque aquí sobra dinero”.

ALCALDE BERTÍN: “Es que bastaría con colocar en valor del 10%, colocar en UF”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Son 833 UF”.

ALCALDE BERTÍN: “Vamos a aclarar la redacción. El 10% está bien, la palabra 10% está bien; lo que está mal son 40 millones”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Exacto”.

ALCALDE BERTÍN: “Y en vez de 40 millones, colocar 833 UF”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Y está bien revisado, Presidente”.

CONCEJALA UBILLA: “La suma equivalente a las 800 y tantas UF”.

CONCEJAL ARREDONDO: “A los 8.330 que es el valor total del proyecto”.

CONCEJALA UBILLA: “Yo creo que podemos modificar el acuerdo en ese sentido”.

CONCEJAL ARREDONDO: “El valor del proyecto es 8.330 y son 833 UF el 10%.

ALCALDE BERTÍN: “Cuánto es el valor del proyecto”.

CONCEJAL ARREDONDO: “8.330 UF”.

ALCALDE BERTÍN: “833 UF”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Ese es el 10%”.

ALCALDE BERTÍN: “Perfecto. Tenemos algún impedimento técnico para modificarlo acá en tabla. Ninguno. Se reemplaza entonces el monto 40 millones por la cantidad de 833 UF, queda claro”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, perfecto”.



ALCALDE BERTÍN: “Entonces, si no hay más consultas y puesto de esa forma, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo, la moción de comprometer un aporte de un valor del 10%, del costo total de la ejecución del Proyecto de Construcción de la Cancha de pasto Sintético del Complejo de la Asociación de Fútbol Viejos Cracks de Ovejería, de acuerdo al Capítulo I del D.S. N°27 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, equivalente a 833 UF, llamado Regular año 2025.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2545 del 03 de diciembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

#### ACUERDO N°718.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7º de la Tabla. INFORME N°126 DEL 05.12.2024. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública, ID N°2308-130-LQ24, “CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO DEPORTIVO ALDAY, OSORNO”, al siguiente oferente:

OFERENTE	CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA.
R.U.T.	N°76.612.236-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARCELA GONZÁLEZ PÉREZ
DOMICILIO	DIEGO DE ALMAGRO N°1799, OSORNO.
MONTO	\$142.932.310.- (IVA INCLUIDO)
PLAZO DE EJECUCIÓN	180 DÍAS CORRIDOS.
FONDOS	FNDR-FRIL

Se da lectura al «INFORME N°126. SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID. 2308-130-LQ24 “CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO DEPORTIVO ALDAY”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTA PRESENTADA. OSORNO, 05 DE DICIEMBRE DE 2024. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S).

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **04.12.2024**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

#### I. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

CONTRATISTA	MONTO IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN DÍAS CORRIDOS	OBSERVACIONES

CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT.: 76.612.236-1	\$142.932.310.-	180 DIAS CORRIDOS	ADMISIBLE
--	-----------------	----------------------	-----------

## II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

Criterio	Ponderación	Descripción	
<b>Precio (Obligatorio)</b>	<b>40 puntos</b>	<b>Puntaje=</b>	Valor mínimo ofertado x 40
			Valor ofertado
<b>Plazo de Ejecución (Obligatorio)</b>	<b>15 puntos</b>	<b>Puntaje=</b>	plazo mínimo ofertado x 15
			Plazo Ofertado
<b>Capacidad económica</b>	<b>5 puntos</b>	<b>Puntaje=</b>	≥ al 20% del valor ofertado 5 puntos
			< 20% del valor ofertado fuera de bases
<b>Experiencia en obras públicas de la misma naturaleza de la licitación** (evaluable en M<sup>2</sup> construidos)</b>	<b>10 puntos</b>	<b>Puntaje</b>	0 – 100 = 1 puntos
			101 – 500 = 2 puntos
			501 – 1.000 = 5 puntos
			1.001 – 2.000 = 7 puntos
			2.001 – 3.000 = 9 puntos
			3.001 y más = 10 puntos
<b>Experiencia en obras pública de distinta naturaleza de la licitación ** (evaluable en M<sup>2</sup> construidos)</b>	<b>25 puntos</b>	<b>Puntaje</b>	501 – 1.000 = 4 puntos
			1.001 – 2.000 = 6 puntos
			2.001 – 3.000 = 8 puntos
			3.001 – 4.000 = 10 puntos
			4.001 – 5.000 = 14 puntos
			5.001 – 6.000 = 16 puntos
			6.001 – 7.000 = 18 puntos

			7.001 – 8.000 = 20 puntos
			8.001 – 9.000 = 23 puntos
			9.001 y más = 25 puntos
			9.001 y más = 25 puntos
			<input checked="" type="checkbox"/> Mop – 5 puntos
			<input checked="" type="checkbox"/> Minvu – 4 puntos
			<input checked="" type="checkbox"/> Municipal – 3 puntos.
<b>Registro MOP, Minvu o Municipal</b>	<b>5 puntos</b>	<b>Puntaje Registro=</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Registro mercado público en el rubro de la licitación – 1 puntos

**1. PRECIO 40 puntos**

PROONENTE	PRECIO	PONDERACIÓN
CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT.: 76.612.236-1	\$142.932.310.-	<b>40</b>

**2. PLAZO DE EJECUCIÓN 15 puntos**

PROONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DÍAS	PONDERACIÓN
CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT.: 76.612.236-1	DIAS CORRIDOS	<b>15</b>

**3. CAPACIDAD ECONÓMICA 5 puntos**

PROONENTE	CAPACIDAD ECONÓMICA	PONDERACIÓN
CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT.: 76.612.236-1	> O = al 20% del valor ofertado	<b>5</b>

**4. EXPERIENCIA EN OBRAS PÚBLICAS DE LA MISMA NATURALEZA DE LA LICITACIÓN 10 puntos**

PROONENTE	M2 CONSTRUIDOS	PONDERACIÓN
CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT.: 76.612.236-1	84,81	1

NOTA: El oferente presenta experiencia en OOPP de la misma naturaleza, pero, no detalla la cantidad de metros cuadrados en la documentación adjunta.

**5. EXPERIENCIA EN OBRAS PÚBLICAS DE DISTINTA NATURALEZA DE LA LICITACIÓN 25 puntos**

PROONENTE	M2 CONSTRUIDOS	PONDERACIÓN
CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT.: 76.612.236-1	0	0

NOTA: El oferente presenta experiencia en OOPP de la distinta naturaleza, pero, no detalla la cantidad de metros cuadrados en la documentación adjunta.

**6. REGISTRO MOP, MINVU Y/O MUNICIPAL 5 puntos**

PROONENTE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT.: 76.612.236-1	1	1

**7. CUADRO RESUMEN**

PROONENTE	PRECIO	PLAZO	CAPACIDAD ECONÓMICA ALTA	EXPERIENCIA MISMAS NATURALEZAS	EXPERIENCIA DIFERENTE	REGISTRO	TOTAL
CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT.: 76.612.236-1	40	15	5	1	0	1	62

### III. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo indicado en el punto N°7, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública, ID N° 2308-130-LQ24, “CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO DEPORTIVO ALDAY, OSORNO” al oferente CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT.: 76.612.236-1 que cumple con las Bases Especiales y Bases Generales, realizando una oferta de **\$142.932.310.-** (IVA incluido), con un plazo de ejecución de **180 días corridos**, obteniendo 62 puntos en la evaluación técnica económica.
- 2) Se informa que esta licitación considera Fondos FNDR-FRIL a través de la cuenta presupuestaria:
  - N°**31.02.004.400.004** “Construcción Centro Comunitario Deportivo Alday, Osorno” que cuenta con un monto disponible de **\$ 143.007.982.-**
- 3) Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695.-
- 4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Sin otro particular, les saluda atentamente; PEDRO CARREÑO ELGUEDA, INGENIERO CIVIL; JAVIER VARGAS PÉREZ, ARQUITECTO; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA; COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTÍN: “Ofrezco la palabra, alguna consulta”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Presidente, solo tengo una consulta. Dentro de la experiencia que presenta esta empresa, tiene una obra que es la ampliación de Casa Adulto Mayor, cuya fecha de término fue el 15 de noviembre del 2024, está en proceso de recepción final. Me gustaría, primero, saber si con esto “basta y sobra” para la experiencia para hacer este trabajo, y cómo fue la recepción, si se hizo o no se hizo, para poder tener la certeza de poder adjudicar esta propuesta pública. Solo presentan, justamente, esta experiencia de esta obra que no ha sido recepcionada”.

ALCALDE BERTÍN: “Tendríamos que hacer la consulta, quién hizo las Bases, pero no está hoy día”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Don Claudio estaba en ese tiempo, él nos podría ayudar”.

ALCALDE BERTÍN: “Don Claudio Donoso está acá, tiene conocimiento de esto. Puede pasar a la mesa, por favor. Perdón el nuevo Director de SECPLAN, les presento, a propósito, al Director de SECPLAN, don Mario Díaz”.



Se integra a la mesa, don Claudio Donoso Torres, profesional de la SECPLAN.

SEÑOR DONOSO: “Presidente, Concejales, Concejalas, buenas tardes. El Informe de comisión técnica de este proyecto FRIL, Construcción Centro Comunitario Alday. Primero, la evaluación de la experiencia está establecida en las bases como un elemento a valorizar para efectos de ponderarla, pero alguien, una empresa que no tiene experiencia en alguna obra, sí puede participar en una licitación. Por lo tanto, no es que una empresa que no tenga experiencia no pueda participar”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, la pregunta es si se recepcionó”.

SEÑOR DONOSO: “Pero eso tiene que ver”.

ALCALDE BERTÍN: “La ampliación no se ha recepcionado”.

SEÑOR DONOSO: “No, no, es que lo que ellos hicieron fue señalar una experiencia, pero, no está acreditada con Certificados, por lo tanto, no le asignamos ponderación, porque no la acreditó; si no está recepcionada, no la puede acreditar. Eso, Concejales.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Claro, sí, estamos de acuerdo, porque como era el 15, pensé, a lo mejor, estamos ya en diciembre.”

SEÑOR DONOSO: “Lo que las Bases FRIL exigen, que, si digo que tengo tal experiencia, la tengo que acreditar con un certificado, que indique metros cuadrados con recepción provisoria, que es un Certificado que otorgan las Direcciones de Obras.”

ALCALDE BERTIN: “Tiene el resultado de la competencia, quién compitió con ellos.”

SEÑOR DONOSO: “No, ellos llegaron solos.”

ALCALDE BERTIN: “Es Trato Directo.”

SEÑOR DONOSO: “No, es Licitación Pública, único Oferente.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, esta es la empresa que hizo el Centro Comunitario Punta de Gruesa, al ingreso de Francke, que lo inauguramos hace dos meses; busqué, me llamó la atención lo mismo, lo que pasa es que no presentó experiencia, pero tiene.”

SEÑOR DONOSO: “No la presentó, no la acreditó.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Pero, tiene obras con nosotros.”

CONCEJAL RAZAZI: “Dice que tiene experiencia, pero no la acredita.”

SEÑOR DONOSO: “Es un Centro Comunitario, de 126 mts<sup>2</sup>, se construye aledaño al Estadio “Schilling”, y va a ser compartido por la Asociación de Fútbol y la Junta de Vecinos Alday,



por eso es el nombre Centro Comunitario. Contempla una sala de reuniones, de 67 mts<sup>2</sup>, tiene tres oficinas, baño universal, dos bodegas, y terrazas exteriores; la construcción es tradicional, de madera, con sistema termo panel, estufa a Pellet, mobiliario de mesas y sillas. Además, incorporamos, en los jardines de acceso, un módulo de juegos infantiles y reja metálica de protección. Eso para hacer, también, más inclusivo el Centro Comunitario, y que los niños puedan tener un espacio, mientras los papás están en algún tipo de reunión.”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema. Si no hay más consultas, procedemos a votar.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública, ID N°2308-130-LQ24, “CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO DEPORTIVO ALDAY, OSORNO”, al siguiente oferente:

OFERENTE	CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA.
R.U.T.	N°76.612.236-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARCELA GONZÁLEZ PÉREZ
DOMICILIO	DIEGO DE ALMAGRO N°1799, OSORNO.
MONTO	\$142.932.310.- (IVA INCLUIDO)
PLAZO DE EJECUCIÓN	180 DÍAS CORRIDOS.
FONDOS	FNDR-FRIL

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°126 del 05 de diciembre de 2024, de la Comisión Técnica - SECPLAN, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

#### ACUERDO N°719.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. INFORME N°127 DEL 06.12.2024. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública, ID N°2308-131-LP24, “CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO LOS ARRAYANES”, al siguiente oferente:

OFERENTE	NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
R.U.T.	N°76.516.765-5
REPRESENTANTE LEGAL	RUBÉN NAVIA TOLEDO
DOMICILIO	RAMÓN FREIRE N°1235, OSORNO
MONTO	\$121.997.655.- (IVA INCLUIDO)
PLAZO DE EJECUCIÓN	165 DÍAS CORRIDOS
FONDOS	FNDR-FRIL

Se da lectura al «INFORME N°127. SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID. 2308-131-LP24 “CONSTRUCCIÓN CENTRO LOS ARRAYANES”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTA PRESENTADA. OSORNO, 06 DE DICIEMBRE DE 2024. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **06.12.2024**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

### I. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

CONTRATISTA	MONTO IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN DÍAS CORRIDOS	OBSERVACIONES
NAVINCO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SpA. RUT.: 76.516.765-5	\$121.997.655.-	165 DIAS CORRIDOS	ADMISIBLE

### II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

Criterio	Ponderación	Descripción	
Precio (Obligatorio)	40 puntos	Puntaje=	Valor mínimo ofertado x 40
			Valor ofertado
Plazo de Ejecución (Obligatorio)	15 puntos	Puntaje=	plazo mínimo ofertado x 15
			Plazo Ofertado
Capacidad económica	5 puntos	Puntaje=	≥ al 20% del valor ofertado 5 puntos
			< 20% del valor ofertado fuera de bases
Experiencia en obras públicas de la misma naturaleza de la licitación** (evaluable en M <sup>2</sup> construidos)	10 puntos	Puntaje	0 – 100 = 1 puntos
			101 – 500 = 2 puntos
			501 – 1.000 = 5 puntos
			1.001 – 2.000 = 7 puntos
			2.001 – 3.000 = 9 puntos
			3.001 y más = 10 puntos
			501 – 1.000 = 4 puntos
Experiencia en obras pública de distinta	25 puntos	Puntaje	1.001 – 2.000 = 6

<b>naturaleza de la licitación ** (evaluable en M<sup>2</sup> construidos)</b>			puntos 2.001 – 3.000 = 8 puntos 3.001 – 4.000 = 10 puntos 4.001 – 5.000 = 14 puntos 5.001 – 6.000 = 16 puntos 6.001 – 7.000 = 18 puntos 7.001 – 8.000 = 20 puntos 8.001 – 9.000 = 23 puntos 9.001 y más = 25 puntos 9.001 y más = 25 puntos
<b>Registro MOP, Minvu o Municipal</b>	<b>5 puntos</b>	<b>Puntaje Registro=</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Mop – 5 puntos <input checked="" type="checkbox"/> Minvu – 4 puntos <input checked="" type="checkbox"/> Municipal – 3 puntos. <input checked="" type="checkbox"/> Registro mercado público en el rubro de la licitación – 1 puntos

**1. PRECIO 40 puntos**

<b>PROONENTE</b>	<b>PRECIO</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
NAVINCO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SpA RUT.: 76.516.765-5	\$121.997.655.-	<b>40</b>

**2. PLAZO DE EJECUCIÓN 15 puntos**

<b>PROONENTE</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DÍAS</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
NAVINCO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SpA RUT.: 76.516.765-5	165 DIAS CORRIDOS	<b>15</b>

**3. CAPACIDAD ECONÓMICA 5 puntos**

PROONENTE	CAPACIDAD ECONÓMICA	PONDERACIÓN
NAVINCO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SpA RUT.: 76.516.765-5	> 0 = al 20% del valor ofertado	<b>5</b>

**4. EXPERIENCIA EN OBRAS PÚBLICAS DE LA MISMA NATURALEZA DE LA LICITACIÓN 10 puntos**

PROONENTE	M2 CONSTRUIDOS	PONDERACIÓN
NAVINCO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SpA RUT.: 76.516.765-5	984 m2	<b>5</b>

**5. EXPERIENCIA EN OBRAS PÚBLICAS DE DISTINTA NATURALEZA DE LA LICITACIÓN 25 puntos**

PROONENTE	M2 CONSTRUIDOS	PONDERACIÓN
NAVINCO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SpA RUT.: 76.516.765-5	9.712 m2	<b>25</b>

**6. REGISTRO MOP, MINVU Y/O MUNICIPAL 5 puntos**

PROONENTE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
NAVINCO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SpA RUT.: 76.516.765-5	<b>4</b>	<b>4</b>

**7. CUADRO RESUMEN**

PROONENTE	PRECIO	PLAZO	CAPACIDAD ECONÓMICA	EXPERIENCIA EN EL MERCADO	EXPERIENCIA EN LA MISMA NATURALEZA	EXPERIENCIA DIFERENTE	REGISTRO	TOTAL
NAVINCO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SpA RUT.: 76.516.765-5	40	15	5	5	25	4	94	

### III. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo indicado en el punto N°7, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública, ID N°2308-131-LP24, “CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO LOS ARRAYANES” al oferente NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA RUT.: 76.516.765-5 que cumple con las Bases Especiales y Bases Generales, realizando una oferta de **\$121.997.655.-** (IVA incluido), con un plazo de ejecución de **165 días corridos**, obteniendo 94 puntos en la evaluación técnica económica.
- 2) Se informa que esta licitación considera Fondos FNDR-FRIL a través de la cuenta presupuestaria:
  - N°31.02.004.400.003 “Construcción Centro Comunitario Los Arrayanes” que cuenta con un monto disponible de **\$123.388.606.-**
- 3) Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695.-
- 4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Sin otro particular, les saluda atentamente; PATRICIO ZAPATA OYARZÚN, CONSTRUCTOR CIVIL; JAVIER VARGAS PÉREZ, ARQUITECTO; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA; COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas.”

CONCEJALA GUISSEN: “Señor Presidente, no sé si hay alguien a quien poder consultar el origen de esta Constructora, ya que, me di el trabajo de buscar sus orígenes y es una empresa que ha ido mutando constantemente, creando nuevas empresas. Entonces, no sé si esta empresa tiene, anteriormente, otras licitaciones, al menos acá en la comuna, que haya tenido experiencias satisfactorias, porque me parece un poco extraño, o dudoso, por no decir menos,



que una empresa tenga distintas variaciones, más de 20, las distintas personas que constituyen la representación de esta empresa.”

ALCALDE BERTIN: “Cuál sería la duda específica, Concejala.”

CONCEJALA GUISSEN: “Si hay algún apoyo jurídico o tributario, para evaluar el origen de esta empresa. Y si tiene antecedentes en otra Licitación, al menos acá en la comuna. Sabiendo que, también, es una práctica muy acostumbrada dentro de las distintas organizaciones de ir mutando constantemente.”

ALCALDE BERTIN: “Don Claudio Donoso, tiene algún dato sobre esto.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Claudio Donoso Torres, Profesional de la Secplan.

SEÑOR DONOSO: “Con respecto a la pregunta, todas las empresas son Personalidades Jurídicas, y tienen un requisito para postular a nuestras Licitaciones, que estén acreditados, que estén habilitados para contratar con el Estado, es decir, habilitados en el Mercado Público. Y en ese registro, el RUT de esta empresa aparece habilitado, no tiene ningún impedimento en participar en la Licitación o en ser objeto de una adjudicación de una Licitación. Está habilitada en ChileCompras, eso lo podemos certificar, con el Registro que tenemos a la vista en el Portal. Y, con respecto a experiencias anteriores, esta empresa hizo, recientemente, el mejoramiento de la Pasarela de Ovejería.”

CONCEJALA GUISSEN: “¿La cual no se cumplió en el plazo de la entrega?”

SEÑOR DONOSO: “No sé mayores antecedentes, con respecto a eso, porque en nuestra calidad, como SECPLAN, llegamos hasta las adjudicaciones y después la Dirección de Obras es la que toma la ejecución física. Pero, como experiencia, hizo la construcción de la Pasarela de Ovejería, el último mejoramiento que se hizo fue el cambio de piso, y el mejoramiento integral.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, sobre el punto, también, hoy día cambió la Ley de Compras Públicas, a contar del 1º de diciembre, y vamos a tener la posibilidad de poder recibir, por parte de Chile Proveedores, a través de Chile Compras, Mercado Público, la inhabilidad de aquellas empresas que no cumplen con el Estado, que no cumplen con ciertas características que se establecen ahí; y lo más importante, para mí, y que siempre lo pedimos acá, era que ya no se van a poder hacer Tratos Directos, como se hacía antes. Antes, era muy abierta la puerta, hoy día se cerró la puerta y queda una ventanita para los Tratos Directos. Eso es muy bueno, el cambio que viene de Chile Compras, y ahí vamos a tener la posibilidad de aquellos que estén en alguna inconsistencia de algún tipo, quedan inhábil y eso ya no podemos contratar.”

CONCEJALA GUISSEN: “Solo para finalizar mi punto, quisiera comentar que esta empresa, se llama Navinco, tuvo también la Inmobiliaria Navinco, en otra parte tuvo constructora UP Limitada, Constructora ADT Limitada, Ingeniería SUL Limitada, y así podría continuar por varios minutos.”



ALCALDE BERTIN: “Pero, estando dentro de las reglas, estando habilitadas, no podemos negarnos.”

CONCEJALA GUISSEN: “Entiendo, Presidente, pero, es el riesgo que se corre, y para reforzar, nuevamente, que, efectivamente, la Pasarela, que es un proyecto simple, en Ovejería, no se cumplió en el plazo estipulado.”

ALCALDE BERTIN: “No sé, en la Pasarela de Ovejería, no tengo información, está en la sala la señora Ángela.”

CONCEJALA GUISSEN: “Se entregó, pero, fuera del plazo.”

Se integra a la mesa del Concejo la señora Ángela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: “Señor Presidente, señoras y señores Concejales, bienvenidos. Mi nombre es Ángela Villarroel, soy Arquitecta y soy Directora de Obras Municipales de Osorno. Referente a la Pasarela, la empresa Constructora tiene un muy buen desempeño, el tema del atraso, Concejala, no se debió a la empresa en sí misma, porque hubo una propuesta de hacerle un refuerzo a la Pasarela, porque cimbraba mucho, es decir, no tenía ningún problema estructural, pero, se movía un poquito más y la empresa sugirió hacerle unos pequeños refuerzos, para que cimbrara menos. Como esta Pasarela fue financiada con Fondos Subdere, tuvimos que solicitar presupuesto, y quedaba un remanente en Subdere, lo que se hizo fue solicitar a Subdere que nos diese, creo que eran 500 mil pesos, para poder hacer esa mejora, y Subdere se demoró mucho, Concejala, no fue problema de la empresa, tenemos todos los informes, todos los oficios, todos los correos electrónicos, donde insistímos a Subdere que, por favor, se apure, y dado que Subdere no es tan ágil, como se espera, lo que se priorizó fue, la empresa dio otra solución y lo financió a costo cero. Por ende, ahí recién se hicieron esas mejoras y recién se pudo recibir la Pasarela. Pero, muchas obras, Concejala, lamentablemente, en algunos casos, no es la demora propia ni del Municipio de Osorno, ni de la empresa Constructora, cuando sobre todo son fondos externos, porque tenemos que pedir autorización “a medio mundo” para poder hacer algún tipo de modificación. Es más fácil cuando son Fondos municipales.”

ALCALDE BERTIN: “Gracias señora Ángela, muchas gracias. Pasamos a votar, entonces.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública, ID N°2308-131-LP24, “CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO LOS ARRAYANES”, al siguiente oferente:

OFERENTE	NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
R.U.T.	N°76.516.765-5
REPRESENTANTE LEGAL	RUBÉN NAVIA TOLEDO
DOMICILIO	RAMÓN FREIRE N°1235, OSORNO
MONTO	\$121.997.655.- (IVA INCLUIDO)



PLAZO DE EJECUCIÓN	165 DÍAS CORRIDOS
FONDOS	FNDR-FRIL

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°127 del 06 de diciembre de 2024, de la Comisión Técnica - SECPLAN, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).  
**ACUERDO N°720.-**

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°58-C DEL 29.11.2024. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo, proyecto de modificación de Reglamento N°357 sobre Organización Interna de la I. Municipalidad de Osorno, mediante el cual se crea el nuevo DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TERRITORIAL Y PRESUPUESTO y reemplaza el Departamento de Proyectos y Asesoría Urbana, por el nuevo DEPARTAMENTO DE PROYECTOS y el nuevo DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA, todos dependientes de la Secretaría Comunal de Planificación.

ALCALDE BERTIN: “Este punto, Concejales, se retira de Tabla.”

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1. ALCALDE BERTIN: “En correspondencia voy a dar lectura al siguiente Oficio:

Se da lectura al «ORD.N°2913, ALCALDIA. ANT.: REGLAMENTO N°317 DEL 28 DE JULIO DE 2021. MAT.: SOLICITA ACUERDO HONORABLE CONCEJO POR NUEVA TERRA DE SUBROGANCIA SR. ALCALDE. OSORNO, 06 DE DICIEMBRE DE 2024.

Junto con saludarles muy cordialmente, se solicita someter a consideración del Honorable Concejo Municipal, para consulta, la nueva terna para subrogancia de Alcalde, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento N°317 de fecha 28 de julio de 2021.

La terna propuesta es la siguiente:

- 1° SR. CARLOS ARTURO PEÑA RÍOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.
- 2° SR. REGNER ADOLFO PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.
- 3° SR. CÉSAR GABRIEL GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA.

Sin otro particular, les saluda atentamente, JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»



Esto es solo para conocimiento de ustedes.”

2. CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, lo primero es que nosotros, junto a los colegas Concejales, solicitamos tener una reunión de Comisión de Régimen Interno, terminada esta Sesión de Concejo. Como el Reglamento pide la autorización, pedimos autorización para poder tener esa Comisión para efectos de acordar, en materias propias de los Concejales, oficina, un montón de cosas más.”

ALCALDE BERTIN: “No hay inconveniente, realícenla.”

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Segundo punto, señor Presidente, quiero solicitar información respecto a una gestión que se estaba haciendo, de parte de la Dirección de Tránsito con Contraloría; recuerdo bien que en la esquina de Avenida Francia con Zenteno se había comprometido un semáforo, como medida de mitigación, de parte del Conjunto Habitacional Las Quemas, pero, en su 3<sup>a</sup> Etapa; la Dirección de Tránsito, entiendo, que envió un oficio a Contraloría para obtener el pronunciamiento, respecto a si se podía adelantar eso con Fondos Municipales u otro, o había que esperar, necesariamente, a Hacienda Las Quemas para que construya su 3<sup>a</sup> Etapa. Entonces, me gustaría saber en qué va esa tramitación.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: “Buenas tardes. Efectivamente, hasta donde sé, es como lo indica el Concejal. Se solicitó un informe a Contraloría, no fue la Dirección de Tránsito, pero, los que participamos del PIIMEP, que es Dirección de Obras, Secplan, Tránsito, DIRMAAO, lo vamos a consultar.”

ALCALDE BERTIN: “Quién envió la solicitud a Contraloría.”

SEÑOR VILCHES: “Eso fue a petición de la Comisión del PIIMEP, y lo más probable es que lo hizo la Dirección de Asesoría Jurídica, en base a un informe que nosotros emitimos. Así es que voy a hacer, personalmente, el seguimiento, y una vez que tenga los antecedentes lo hago llegar al Concejo.”

4.-CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, quisiera leer algo muy breve: «Club Deportivo Español de Osorno, Rama Femenina de Básquetbol. Este fin de semana las jugadoras del Club Español de Osorno viajaron hasta la ciudad de Puerto Saavedra, en donde se disputó el Campeonato de la Liga Nacional de Básquetbol Femenino Formativo, en donde se consagra a la categoría Sub 13 de Chile. En esta Liga participan el 1º y 2º lugar los Campeonatos Femisur, en donde nuestra categoría obtuvo el 1º lugar. Participan, también, Lipcentro y Araucanía por lo que se reunieron los mejores equipos desde Santiago hasta Punta Arenas. Luego de jugar, en primera instancia, con Indómitos de Pucón y Boston College de Santiago, Español de Osorno, categoría Femenina, se llevó el triunfo en ambos

partidos, pasando directamente a la final del juego, que se realizó el domingo 8 de diciembre contra Español de Punta Arenas, llevándose el triunfo las Osorninas por 60-48, lo que las consagra como la mejor Selección Sub 13 de Chile, y al Club Español de Osorno como el mejor Club para esta categoría. Queremos destacar el trabajo del equipo directivo, a cargo del Presidente de la Rama, señor Miguel Ángel Guerrero, al Presidente del Club, señor Carlos Saenz, y a su Equipo Técnico, a cargo de la Profesora Ana María Salamanca, que se propusieron un plan de trabajo de proyección hace más de un año, inyectando recursos, fichajes en esta categoría, con el fin de obtener los mejores resultados. Por lo anteriormente descrito, el Club de Básquetbol Español de Osorno, Rama Femenina Sub 13, solicita, si es que es factible entregar una medalla al mérito deportivo a este equipo de niñas, como primer punto; como segundo punto, una audiencia del señor Alcalde, para traer su premio, sus copas, medallas y contarle un poco de lo que fue la experiencia, y la posibilidad, también, de que puedan venir a participar, quizás, si es que se les entrega esa medalla, de un Concejo Municipal». Esto último, para que también todos las puedan conocer, porque me parece que hace muchos años que las Ramas Femeninas no tenían tan buenos resultados. Y lo último, me había olvidado, es poder enviarles las felicitaciones de parte del Concejo, del Alcalde y todos los que estamos acá, una nota, quizás, para efectos de felicitarlas por ese logro deportivo, tan importante para el Club, para la comuna también. Sobre todo, que Ramas Femeninas, y lo quiero volver a destacar, no es tan habitual en el Club.”

ALCALDE BERTIN: “En lo último, ningún inconveniente, que se envíen las felicitaciones, en nombre del Concejo y del Alcalde, no hay ningún inconveniente. En lo primero, que hagan la nota dirigida al Alcalde, no hay ningún inconveniente.”

5.- CONCEJALA UBILLA: “Señor Alcalde, una nota que le llegó a usted, o le debiese llegar, es la ingresada a la Oficina de Partes, de fecha 9 de diciembre, desde la Cámara de Comercio de Osorno, que está pidiendo que se autorice en calle Ramírez un Boulevard, como se ha hecho en ocasiones anteriores, desde el domingo 22 al 24 de diciembre, ambas fechas inclusive; ellos me llamaron, porque lo que les interesa es acelerar la respuesta, para los efectos, en el caso de accederse a esta petición, que tradicionalmente se hace en Osorno, puedan, con la anticipación debida, solicitar los resguardos policiales necesarios para esa actividad. Como es una actividad tradicional y se hace todos los años, siento, señor Alcalde, que este tipo de actividades debieran quedar establecidas, y, por lo menos, mientras esté en vigencia este Concejo, si así se acuerda, acceder a este tipo de peticiones. La carta está presentada, lo que necesitan es acelerar en la resolución.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, de todas las formas, necesito el documento para poder responder, llegando el documento, lo vamos a ver de inmediato y no hay inconvenientes.”

CONCEJALA UBILLA: “Ya, pero eso no requiere acuerdo de Concejo.”

ALCALDE BERTIN: “No, eso queda a voluntad del Alcalde.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, sobre el punto de la colega Ubilla, quiero también plantear que, como pertenezco al Comité de Seguridad, Consejo de Seguridad Pública, se nos presentó ese proyecto para poder habilitar calle Ramírez y el Alcalde anterior, don Emeterio



Carrillo, lo dejó a disposición de la nueva Administración, así es que también lo teníamos presente, pero, ya que lo tocó mi colega, también voy a apoyar esa solicitud.”

**CONCEJAL RAZAZI:** “Señor Alcalde, estuve el fin de semana en la ceremonia del Día de los Bomberos, con la Delegada Provincial, señorita Claudia Pailalef, se tocó el tema con el Presidente de la Cámara, y no solamente la autorización es la que se está solicitando, a través de la carta que se le hizo llegar a usted, señor Alcalde, sino que, para poder coordinar el tema con Carabineros, que es lo más importante, a través de la Delegada Presidencial, y por el tema de los vendedores ambulantes. Entonces, para ver cómo coordinamos, el día domingo, que fue el Día de los Bomberos, tuve la conversación con la señorita Claudia Pailalef, y quedamos en que, si usted autorizaba, para poder coordinar con el Presidente, que estuve hoy día con él, de la Cámara de Comercio, para poder coordinar, cómo vemos el tema de seguridad con Carabineros, Municipalidad, porque me imagino que el horario es hasta las 21 horas, no sé hasta qué hora, para poder colaborar con Carabineros, el resto del tema nocturno.”

**ALCALDE BERTIN:** “Llegando el documento, no se preocupen, lo providenciamos de inmediato, y ahí cooperamos con Carabineros por el asunto de la seguridad y todo lo que hay. Hay que coordinar tantas cosas, por lo menos Carabineros tiene que llegar temprano en la mañana, para que no lleguen los vendedores ambulantes. Si, para que nos instalen los vendedores ambulantes, y que no esté lleno, como ocurrió un año, donde hubo miles de personas y no se podía andar, fue un tremendo problema. Ahora, los días son desde el 22 al 24 de diciembre, 3 días, no creo que vaya a afectar mucho el tránsito, lo que preocupa es el tránsito, pero, no creo que afecte mucho. Bien, llegando el documento a mis manos, lo vemos de inmediato, no hay problema.”

**6.- CONCEJALA UBILLA:** “Señor Alcalde, en este último punto, seguramente, no voy a tener la aquiescencia del resto de mis colegas, quiero plantear lo siguiente: es algo que corresponde a que nosotros, también, como Concejales, resolvamos el artículo 88 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece que los Concejales tendrán derecho a recibir una dieta mensual, de entre 7,8 y 15,6 Unidades Tributarias mensuales, según determine anualmente cada Concejo, por dos tercios de sus miembros. Lo que quiero plantear, justamente, es eso, porque el país vive una crisis económica muy importante, hay muchas familias que están sufriendo desesperanza, mirando con incertidumbre el futuro laboral. Y nosotros, como Concejales, sobre todo nosotros, los Concejales Republicanos, pensamos que tenemos que tener, que llegamos a este cargo para acceder a una función pública y nos debemos servir a la gente. Por lo tanto, mi propuesta, mi posición, es que dentro de esa Dieta se fijara el mínimo posible, no el máximo, como es lo que acostumbran, normalmente, los Concejos municipales, entiendo que esto puede significar, sobre todo los Concejales que ya están en ejercicio, de estar acostumbrados, y entiendo que, históricamente, siempre en Osorno el Concejo ha tenido el máximo de la Dieta, pero, en realidad, si uno lo mira, es algo injusto que nosotros nos tengamos que autodefinir cuál es la Dieta, normalmente, en los cargos de elección popular, están establecidos en la Ley, en la normativa, cuál es la Dieta que percibe el servidor público, no sucede con eso y creo que, por lo menos, en nuestra posición, y me imagino que mi colega Arturo Buschmann, me va a acompañar en este asunto, es plantear que nosotros percibimos el mínimo o una Dieta más baja de la que se está percibiendo en este momento, porque se crea un conflicto de interés, que seamos nosotros mismos quienes nos fijemos una remuneración; esta experiencia la viví

también en la Convención Constitucional, donde nos fijamos las asignaciones, y no me parecía nunca prudente, porque no corresponde, sobre todo, porque estos son dineros que son de la comunidad, de los chilenos todos, por lo tanto, tenemos que contribuir, con nuestra cuota de sacrificio y de responsabilidad, porque nosotros llegamos aquí a servir cargos y no a “servirnos del cargo”. Eso, para que quede planteado Alcalde”.

ALCALDE BERTÍN: “Hay una moción, ofrezco la palabra”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Hago la sugerencia de poder verlo en Comisión de Régimen Interno, en un momento, ya que nos vamos a juntar, poder verlo entre todos los Concejales y Concejalas que estamos aquí, que lo resolvamos como Cuerpo Colegiado, en Comisión”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Voy a discrepar, absolutamente, con esta postura, porque aquí la postura no es Republicana, no es PPD, no es de Izquierda, no es de Derecha, nosotros estamos como Concejos Municipales, y a nivel nacional, peleando una Dieta más alta, estamos solicitando 24 UTM para los Concejales, para dedicarse, exclusivamente, a Concejal, esa es la moción que hay ahora, la Dieta que estamos recibiendo la tenemos como un carácter permanente de historia, y hoy día no podemos venir a pretender rebajar una Dieta más abajo de lo que estamos percibiendo, o sea, sería retroceder en lo que hemos estamos haciendo; nosotros tenemos muchas responsabilidades, tenemos que andar con nuestros vehículos particulares, muchas veces, los fines de semana, salir, tenemos muchas veces que aportar en algunas cosas, que es responsabilidad mía, que no está, pero la Dieta está reglada, está reglamentada, por lo tanto, me gustaría que tengamos altura de mira en esto, no por querer venir a intervenir en un Concejo de esta forma donde, insisto, somos un Cuerpo Colegiado y debemos tener una buena postura; en mi postura exijo que se requiera con la misma Dieta que tenemos, que son 15,6 UTM, que creo que alcanza a un millón de pesos, hoy día, y la gente cree que ganamos 5 millones de pesos, y ganamos un millón de pesos. En esa postura no estoy de acuerdo, y espero que mis colegas también apoyen esta moción, porque aquí siempre se ha dicho que se pague un sueldo justo por un trabajo justo; encuentro que justo es lo que estamos pidiendo y se peleó mucho para llegar a esto, es más, en la época que fui Concejal, la primera vez, se peleó también lo que fueron los viáticos, porque los viáticos eran insuficientes, un viático de 30.000 pesos, donde los Concejales tenían que andar buscando boletas para poder rendir en Chile, se peleó a que se llegue también al viático que tiene el Alcalde, y también estamos en ese viático, entonces, también tendríamos que volver y rebajar todos estos beneficios, creo que no hay que desmejorar la situación del Concejo y de los Concejales, hay que mejorarlía aún más, para que tengamos cargo permanente también como Concejales. Nosotros hacemos el trabajo todo el día, estoy todo el día en el Concejo, haciendo mi trabajo, trabajando con la gente, ayudando en lo que se pueda, incluso hay temas jurídicos, tengo un abogado que también financia muchas veces para que me pueda ayudar, por lo tanto, creo que no es una buena idea, una buena moción de tratar de dividir este Concejo Presidente, quiero ser claro con ello”.

ALCALDE BERTÍN: “Ofrezco la palabra, Concejal”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Tuve la oportunidad de estar en la Cuenta de Bomberos junto a mi colega, Francisco Razazi, y qué es lo loable de Bomberos, que es un trabajo voluntario, creo que eso también tenemos que interiorizarlo, sé que duele cuando se toca el bolsillo, pero me adhiero, era el punto que traía igualmente, los dos coincidimos en el mismo punto, ideal

sería obtener el mínimo, quizás no se pueda el mínimo, pero, sí dar la señal clara de que hay que ser más austero en tiempos de austeridad, donde no todo el mundo está sacando el máximo y muchos están pasándolo mal, creo que nosotros tenemos que dar el primer paso de mostrar un poco más de austeridad también, aunque duela, sí sé que duele el tema, pero tener el ejemplo de Bomberos, que ellos también son muy voluntariosos, y nosotros igual estamos aquí como servidores públicos, tenemos que tomar ese espíritu que también muchos políticos deberían también aprender de eso, de uno querer servir a la gente de forma más voluntaria, y no optar siempre por el máximo, el ideal es el mínimo pero si no se puede el mínimo sí llegar a algún consenso respecto a aquello”.

**ALCALDE BERTÍN:** “Creo, entonces, la moción está, se daría paso a una votación, quiénes están de acuerdo con la moción y quienes no están de acuerdo, hoy día hay que fijar la Dieta, en la primera reunión se fija la Dieta, don Yamil qué señala al respecto”.

**SEÑOR SECRETARIO CONCEJO:** “A ver, hacer un poquito de historia, tengo aquí en mis manos el Certificado N°320, que contiene el Acuerdo N°358 que se adoptó en la Sesión Ordinaria N°20, del 11 de junio del 2024, y en esa oportunidad se fijó la Dieta mensual de los Concejales en 15,6 UTM, por el periodo del 28 de junio del 2024 al 6 de diciembre del 2024, por lo tanto, sí sería pertinente adoptar el acuerdo para fijar la Dieta que comenzaría a regir desde ya, por cuanto el anterior Acuerdo ya expiró con fecha 6 de diciembre del 2024, vale decir desde el inicio, 6 de diciembre del 2024 de este Concejo habría que estipular la Dieta. En cuanto a la formalidad, si se puede hacer o no porque no estaba en Tabla, bueno, está la posibilidad de que la Secretaría lo hubiese propuesto para fijarlo en Tabla, y estaba también la opción que algún Concejal lo pudiese plantear en Asuntos Varios, como uno de los temas, lo importante, es que tenemos lo más pronto posible que adoptar el Acuerdo”.

**ALCALDE BERTÍN:** “La verdad es que, por no estar involucrado en el asunto, quisiera que ustedes deliberaran al respecto, que ustedes tomen acuerdo, me atengo a lo que ustedes digan”.

**CONCEJAL ARREDONDO:** “Presidente, vuelvo a plantear que lo podamos ver en Comisión y se puede votar el próximo martes”.

**ALCALDE BERTÍN:** “Hay dos mociones, uno votarlo ahora, votar si acaso se rebaja la Dieta o no se rebaja, si no se rebaja, se queda tal cual”.

**CONCEJALA UBILLA:** “Alcalde, no es si se rebaja, sino establecer cuál es el monto de la Dieta, porque la Dieta está establecida en un mínimo y en un máximo”.

**ALCALDE BERTÍN:** “Claro, me expresé mal”.

**CONCEJALA UBILLA:** “Y, como digo, históricamente siempre se ha hecho establecido en el máximo, pero, siento que no nos podemos autodeterminar siempre lo máximo, quizás tendríamos que llegar a un punto medio”.

**ALCALDE BERTÍN:** “Pero, de todas maneras, hay dos mociones”.

**CONCEJALA UBILLA:** “Sí, lo otro Alcalde, en lo que plantea el colega Juan Carlos Velásquez, esto es una asignación que tenemos como Concejal, no es nuestro trabajo del



100% del tiempo, creo que eso también hay que considerar que cada uno le puede dar a su gestión una impronta, pero, entiendo que aquí mi responsabilidad primaria es asistir a estas sesiones de Concejo, y en virtud de eso está regulada la Dieta, la Dieta no está regulada en relación a la cantidad de gente que uno atiende en su oficina de Concejales”.

ALCALDE BERTÍN: “Bueno, hay dos mociones, una que se posponga la votación, y otra, simplemente fijar la Dieta, fijarla, ustedes la pueden fijar en el mismo monto que está, o más baja o intermedio, es cosa de ustedes, votamos ambas posiciones”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Quiero insistir en algo, llevo tres años en esto y siempre esto estaba en Tabla, solo lo conversábamos, entonces, lo que pediría es que lo conversemos y lo pasemos el otro martes a Tabla, no veo mayor inconveniente en aquello”.

ALCALDE BERTÍN: “Salmamos de la duda, quiénes están de acuerdo en votarlo hoy día y quiénes están de acuerdo en posponerlo”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Comisión y votar la próxima semana”.

ALCALDE BERTÍN: “Sería posponerlo y aprobarlo, cierto”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Claro, lo posponemos y lo votamos la próxima semana”.

CONCEJALA UBILLA: “Para efectos de tener un Concejo que sea empático, apoyo la moción del Concejal Arredondo, que es que hoy día lo tratemos en la Comisión de Régimen Interno y la materia sea resuelta en el próximo Concejo”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Me inclino por la propuesta de don Miguel Arredondo, igual, porque es un tema que no se puede conversar así de golpe, así es que esa es mi postura”.

CONCEJALA CABELLO: “Igual posponerlo, Presidente”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Bueno, aquí se hizo una propuesta y se rehúye a la propuesta que se hizo, estaba por votarlo por el máximo, así es que me abstengo y tendré que discutirlo en la Comisión”.

CONCEJALA GUISSEN: “Voto por discutirlo en Comisión, considerando que también, como plantea don Miguel Arredondo, es importante tener un tiempo para conversarlo y evaluar de manera respetuosa estos temas, que en realidad tienen que ver con nuestra labor y también con los proyectos que uno tiene al momento de asumir el cargo, no proyectos personales, sino proyectos para la comunidad con este tema”.

CONCEJAL RAZAZI: “Voto por verlo en Comisión, una pregunta, lo que veamos en Comisiones es lo que se va a decidir”.

ALCALDE BERTÍN: “No, no es vinculante, se tiene que votar después”.

CONCEJAL RAZAZI: “Gracias”.



ALCALDE BERTÍN: “En la próxima reunión, va a estar en Tabla, vamos a fijar la Dieta y ustedes tienen que decir qué monto van a elegir”.

CONCEJALA VALDERAS: “Estoy de acuerdo en discutirlo en Comisión”.

ALCALDE BERTÍN: “Bien, como Alcalde, me abstengo, entonces, queda para la próxima reunión de Concejo, lo ven ustedes en Comisiones y en la próxima reunión lo pondremos en Tabla, no se paga solo tan rápido, cuándo se paga la Dieta”.

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Los primeros días de enero, pero queda como punto de Tabla para la próxima reunión, del día 17 de Diciembre.”

ALCALDE BERTÍN: “Muy bien”.

7.- CONCEJALA CABELLO: “Alcalde, de la Agrupación Manitas Mágicas del Sur y Cuido Agrupaciones, que es una Agrupación que trabaja recaudando dinero para pañales y utensilios, tengo entendido que ingresaron un oficio en Oficina de Partes, ellos siempre hacen Ferias Navideñas, Ferias de Emprendimiento, en la Plazuela de Yungay, y en esta oportunidad lo están solicitando desde el día 27 al 31 de diciembre, eso es más que nada, pero, para que lo tenga presente, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTÍN: “Recibí el documento, nos vamos a pronunciar inmediatamente, ellos lo que necesitan es el espacio”.

CONCEJALA CABELLO: “Exactamente, la autorización desde el 27 al 31”.

ALCALDE BERTÍN: “Si no está ocupado no hay ningún problema”.

CONCEJALA CABELLO: “Muchas gracias”.

8.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Presidente, el primer punto es destacar nuestra Educación Pública, el Banco Central, en el marco de su Programa de “Educación Financiera Central en tu Vida”, y el Banco Central de Chile, organiza su Concurso Escolar “Economía más cerca”, tengo ahí unas fotos, para desarrollar el punto:



Tiene que ver con el objetivo de fomentar en la comunidad educativa el aprendizaje de conceptos económicos, relacionados con las principales funciones del Instituto emisor, el Concurso de “Economía más cerca”, del Banco Central de Chile, es un certamen escolar dirigido a estudiantes de enseñanza media, colegios municipales, subvencionados y particulares de todo el país, su objetivo es fomentar el interés y el aprendizaje de los alumnos sobre los principales temas económicos cotidianos, relacionados con las funciones del Banco Central, invitándolos a explicarlo de forma creativa en un lenguaje simple. Esta iniciativa forma parte del Programa de Educación Financiera Central de tu Vida, el cual busca entregar educación económica y financiera a las personas, a través de distintas herramientas y concursos, recursos usando el lenguaje más fácil, cada año los ganadores son definidos por un jurado que está compuesto por el presidente del Banco Central, un Gerente de División del Banco Central de Chile, autoridades de Gobierno y Supervisores del sistema financiero, expertos en educación financiera, Periodista especializado en economía, entre otras personas, quienes determinen qué grupos se hacen merecedores de los premios finales, alumnos, esto es la importancia que tiene todo esto.



Alumnos de nuestro Liceo Bicentenario “Eleuterio Ramírez” de Osorno, obtuvieron el premio del Primer Lugar en la categoría 1° y 2° medio de la Vigésima versión del Concurso de Economía más Cerca, que organiza anualmente el Banco Central de Chile; esta premiación fue encabezada por la Presidenta del Banco Central, señora Rosana Costa, este certamen recibió este año 625 videos elaborados por grupos integrados por 1.769 escolares, dirigidos por 170 docentes de 153 establecimientos de todo Chile, y dentro de eso está nuestro glorioso Liceo Bicentenario, Eleuterio Ramírez. Quiero Presidente, solicitar hacer entrega de un presente, un reconocimiento para nuestros alumnos, estudiantes, en este gran logro a nivel nacional, información que también se encuentra publicada en la Prensa de circulación nacional; quiero destacar aquí, Presidente, si usted lo estima, que pase al frente la alumna Dominique Anabel Zapata Macías, el alumno Damián Nicolás Santibáñez Salinas, Profesor Guía, don Alejandro Muñoz Uribe, y por supuesto, el Director del Liceo Bicentenario “Eleuterio Ramírez” de Osorno; la idea Presidente, sería una nota o entrevista en nuestro Canal de Televisión, y una nota de reconocimiento también, por el Presidente de este Concejo y el Concejo Municipal, más una Medalla al Mérito Estudiantil, pero, señor Presidente, en su buen oficio que se someta a votación y se tome el acuerdo para esta iniciativa”.

ALCALDE BERTÍN: “No hay inconveniente Concejal, méritos como este, creo que hay que solamente otorgarlos, no hay ningún inconveniente, que se haga llegar la nota de reconocimiento y una Medalla al Mérito, cuántos son los jóvenes que participan en esto”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Son dos alumnos, más un profesor”.

ALCALDE BERTÍN: “Se hará lo que corresponda, en la oportunidad, señor Director, para que asista con sus alumnos y le daremos el honor aquí, en el Concejo, cuando corresponda”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Muchas gracias, Presidente, le voy a pedir a la mesa, a la asamblea, un aplauso para ellos, por lo importante que es nuestra educación, Alcalde”.

9.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Mi punto dos, tiene que ver con que hoy estuve presente en la Villa Olímpica, en la inauguración de las Olimpiadas Escolares Rurales:





Hay una participación de 328 alumnos y alumnas, más de 60 personas, entre apoderados y profesores, en total 388 personas participando en estas tradicionales Olimpiadas Rurales; que haciendo un poco historia, esto comenzó allá por el año 1985, cuando se realizaban estas actividades en el sector rural, donde nosotros, como municipio, en esa época, y como D.A.E.M., era parte de esa Organización, teníamos que ir a los colegios que nos invitaban, posterior se trajo esta actividad para que nuestros jóvenes, nuestros alumnos, sobre todo del sector rural, creyendo también que el territorio nuestro también es rural, nos pertenece a los límites rurales, no tan solo hasta donde llega la última calle de Osorno, ya sea por el sector oriente o poniente, sino que tenemos territorio rural y ellos nos representan. Hoy día estuvieron presentes la Escuela Luz y Saber, con 30 alumnos, Emilio Surber, con 40 alumnos, Pucoihue, con 40 alumnos, Santa Rosa, con 38 alumnos, Pichil, con 40 alumnos, Forrahue con 32 alumnos, Cancha Larga, con 22 alumnos, Walterio Meyer, con 40 alumnos, Escuela Los Abedules, con 30 alumnos, y, Escuela Tacamo, con 16 alumnos, pero Presidente, le traigo una sorpresa en esta foto:



Me pidieron todos los dirigentes del atletismo, profesores, a todos los que nos gusta el atletismo, que en ese lugar falta construir la parte de la marquesina, del techo, hasta ahí donde se ve la foto, lo traigo para plantearlo para que se estudie un proyecto, hay que evaluarlo”.

ALCALDE BERTÍN: “Se le pondrá una mirada a aquello”.

10.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Y como tercer punto, tengo un tema que va a traer un poco de problema, porque tenemos una Licitación que tiene que ver con la Licitación de los Guardias de Seguridad, Licitación 2308-106- LR24, Servicio de



Seguridad Privada 2024 - 2026, quiero pedir un informe respecto a la empresa que se adjudicó según decreto N°10.247 que es OREGON Security SpA, individualizada en la Licitación Pública N°9824, Servicios de Seguridad para los recintos municipales, realizada a través del Portal de Mercado Público, ID 2308-106-LR24, en el Capítulo 8º del contrato, hay una suma sideral, \$180.761.000.- mensuales, que equivale por los 24 meses a \$4.338.264.- IVA incluido por 24 meses, situación que hoy día me preocupa, porque la idea es saber si esta empresa tenía el límite el 30 de noviembre, porque el contrato se inició desde el 1º al 30, de las Bases, cumplir o debió cumplir con todas las instalaciones de cámaras en los distintos recintos y la actividad de Personal que tenía que contar el 1 de noviembre, ellos ofertaron una cantidad de cámaras de televigilancia a los sectores que aquí están indicados; también me gustaría que se haga un informe de los turnos, las horas extras, horas de los trabajadores y los contratos de los trabajadores, producto de que cuando se postula, se postula con todos estos documentos, y lo que queremos es que esto se haga propio y se cumplan los requisitos; por darle un dato, cantidad de cámaras de vigilancia requeridas en esta Licitación; ellos postularon, la plata es nuestra, la pagamos nosotros, son exactamente 112 cámaras, tenemos también conexión a internet, provista por el ofertante en 28 puntos, Central de Alarmas de Monitoreo 15, cantidades de sensores de movimiento requeridos 87. Por lo tanto, Presidente, me parece que, en este tema, tenemos que ser muy claros y fiscalizar las obras, y fiscalizar las propuestas, porque si no después nos encontramos con estas cosas que no se cumplen. Nosotros debemos hacer cumplir, si no estaríamos generando un detrimento patrimonial a este municipio. Si hay multas que se apliquen y si no se ha cumplido que se dé plazo y se atienda a las bases técnicas y administrativas, cual es la última decisión que debe tomar el municipio de Osorno. Esos serían mis tres puntos.”

ALCALDE BERTIN: “Cuándo se adjudicó esto, Concejal.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “El 1º, tiene contrato vigente desde el 1º de noviembre de este año en adelante, por 24 meses.”

ALCALDE BERTIN: “Y fue todo hecho normal.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Fue todo hecho normal, con Licitación Pública, de hecho, hay varias intervenciones en el Concejo donde no se les dio cumplimiento a algunas cosas que también se pidió los informes y quiero que todos esos informes se adjunten, Presidente, para que tengamos la posibilidad de dirimir qué es lo que está pasando con esto.”

ALCALDE BERTIN: “Tengo entendido que esa Licitación fue mucho más alta que la anterior, por valor, monetariamente, eso significa que hay un mejor servicio.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “El problema, Presidente, es que han aumentado todos los sueldos. A propósito de la Dieta de los Concejales, que es la única que se quiere bajar. Para terminar, resulta que el sueldo mínimo está en quinientos mil pesos, entonces, una de las propuestas que ellos tienen que cumplir es cuánto más oferto del sueldo mínimo, en Formulario 03 y tienen que decir cuál es el porcentaje que van a pagarle más el sueldo mínimo, normalmente se paga entre \$700 y \$750 mil pesos; esta Empresa ofreció 165 mil pesos más del sueldo mínimo, serían \$650.000 pesos aproximado el sueldo bruto de cada guardia más los aguinaldos que son \$51 mil pesos, tanto para el 18 de septiembre como para



Fiestas de Fin de Año. Así, hay un sinnúmero de garantías que deben entregarnos, Presidente.”

**CONCEJAL RAZAZI:** “Perdón, una pregunta don Juan Carlos, ¿esta fue la empresa que se demoró en instalarse, se demoró en hacer las instalaciones, ya iniciado el contrato todavía no estaba instalado.”

**ALCALDE BERTIN:** “Sí, me estaban entregando alguna información al respecto y estoy recopilando datos igual de la misma forma. Quién es el ITO de esta Licitación, señor Leonardo Castillo, estamos dentro de los plazos, le pregunté por las cámaras a usted. Pase a la mesa, Señor Castillo.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Leonardo Castillo Maccio, Director (s) de Seguridad Pública.

**SEÑOR CASTILLO:** “Buenas tardes Presidente, buenas tardes Concejales, Concejalas. Efectivamente, soy el ITO de esta Licitación, que comenzó el 1º de noviembre; el 1º de noviembre se instalaron todas las instalaciones, soy testigo, y hasta el momento en los servicios prestados, solamente el día de hoy tengo algún inconveniente donde se va a tramitar una multa respecto a eso; respecto al monto de la Licitación, efectivamente, es mayor que la antigua licitación, antes eran 172 millones de pesos, pero, antes que se hiciera esta Licitación, nosotros hicimos una prospección en el mercado y las empresas estaban cobrando del orden de los 250 millones a los 230 millones de pesos, por los mismos servicios que nosotros teníamos. Por lo tanto, tuvimos que rebajar servicios, pero así y todo nos arriesgamos e hicimos una licitación en la cual, tratáramos de lograr, digamos el mejor servicio posible, sin tratar de rebajarlo, porque ese es el mínimo que necesitábamos para nuestras 41 instalaciones. Por lo tanto, solamente aparecieron dos empresas, dentro de las cuales una fue a la que se les adjudicó, una empresa de Santiago, otra empresa que presentó su propuesta mucho más alta de la que lo que era el límite de nuestro presupuesto y se adjudicó.”

**ALCALDE BERTIN:** “¿En cuánto se adjudicó?

**SEÑOR CASTILLO:** “En \$182 millones de pesos, aproximadamente, mensuales, exactamente son 168 guardias, son 40 instalaciones. Tiene toda la razón Concejal, en el sentido que son 20 instalaciones en que hay que instalar cámaras, pero, el plazo para esa instalación son 30 días hábiles, todavía no se cumple, se cumple el día 14 de diciembre. Pero, sin embargo, mientras ellos no tengan estas instalaciones, están obligados a tener un guardia las 24 horas; por lo tanto, eso está cubierto, independientemente si el día 14 vayamos verificando sus instalaciones, lo que me consta que ya están todos los recintos catastrados, ellos tienen el equipamiento y en estos momentos ellos están haciendo las instalaciones, pero todavía no se cumple el tiempo. Eso tendremos que ir a ver, dentro de todas las fiscalizaciones, yo ya he hecho dos informes que me ha solicitado el concejo y lo he hecho llegar, no sé si les habrá llegado, donde hice una fiscalización a todos los recintos, todos tienen sus implementos logísticos, todos tienen sus vestuario, los conteiner digamos que estaban comprometidos en la licitación, las bicicletas, las linternas, los refrigeradores, los microondas, los calefactores, los hervidores, todo está en terreno y no hay ninguna



observación. A mí me consta, porque me di el trabajo, de poder concurrir a todos los recintos. Dicho todo esto, en esa fiscalización, cursé dos infracciones que están en curso, que están en proceso administrativo correspondiente. Hoy estoy viendo una observación que me hizo un administrador y posiblemente haya una tercera infracción. En ese proceso estamos, también había algunas cosas que, por ejemplo, no se habían pagado los sueldos, los sueldos de acuerdo a contrato, está toda la gente con sus respectivos contratos, también lo constaté, el sueldo se pagaba el 05 de diciembre 2024, se pagó el 05 de diciembre, dos o tres días después se pagaron las horas extras, que hay un tema de cuadrar, etc. Puede que alguien no esté conforme con ese pago, pero, el día de hoy, me consta y entiendo que ya está todo pagado y conversado con las personas que tenían alguna diferencia, y si hay algún guardia que tenga algún inconveniente, bueno, eso sería algo puntual que pudiera estar produciéndose, pero está en solución.”

ALCALDE BERTIN: “¿Las imposiciones están al día?”

SEÑOR CASTILLO: “Las imposiciones están al día, ellos tienen seguro, hay un Seguro Colectivo, que también en algún momento se consultó sobre eso. Es una empresa que tiene harta experiencia, que tiene muchos municipios, trabaja solamente con el sector público, todo lo que se le ha pedido, digamos, ha sido resuelto. Había un tema de una instalación que no había comenzado con el servicio, pero efectivamente no se partió porque el municipio no tenía electricidad, no se podía partir. Así la Inspección del Trabajo, llegó al quinto día, pero nosotros ya lo habíamos solucionado y no hubo ninguna observación por parte de ellos. Eso es lo que puedo decir al concejo, estamos en proceso de revisión, de fiscalización, como lo dije hay dos infracciones que cursé, por lo que he observado, he concurrido a todos los recintos y eso es lo que puedo decir, hay dos informes que ya se emitieron y voy al tercero.”

ALCALDE BERTIN: “No se ha pensado en estos casos, cuando se dispara tanto el valor de la contratación hacer una mezcla entre la gente y el seguro porque muchas empresas lo están haciendo de esa manera, porque, aunque pongas guardias te van a robar igual, la ventaja que si tienes un seguro, la compañía te va a responder por el robo, pero el guardia no te va a responder por el robo, el guardia nunca te va a responder por el robo, te roban, te roban no más. Entonces, por qué no mezclar en algunas partes que tenemos, en vez de tomar guardias, tomar un seguro.”

SEÑOR CASTILLO: “Es una evaluación que tenemos que analizarla.”

ALCALDE BERTIN: “Analícenla, por favor, y dejar los seguros, obviamente, donde tiene que haber presencia de personas y el resto asegurarlo; total si se pierde, la Compañía paga.”

SEÑOR CASTILLO: “Lo podemos hacer también compartido con el tema de las cámaras y seguros. El tema de las cámaras fue una forma de disminuirlos. Aquí se hacían servicios las 24 horas, los guardias trabajaban en la noche, para poder cuidar el recinto. En estos 20 recintos, cuál es la idea, un servicio de guardia las 24 horas vale del orden de los 5 millones y medio de pesos, es carísimo.”

ALCALDE BERTIN: “Es caro, por eso hay que pensarlo.”



SEÑOR CASTILLO: “Perdón, versus las cámaras que valen trescientos, cuatrocientos mil pesos, todo ese ahorro se produjo, lo que ocurrió en esta licitación.”

ALCALDE BERTIN: “Les voy a decir una cosa, no vamos agrandar más la cuestión, por favor. Vino la Presidenta de la Feria de Rahue, efectivamente, tienen guardias, dice que los robos son imparables, en las noches se meten y roban, porque el Guardia no está para enfrentar al ladrón, aunque lo vea robando no le hacen nada, porque no están para eso; entonces, no tiene mucho sentido tener guardias si no va a enfrentar al ladrón. Bueno, es un tema que tenemos que conversarlo más extenso, con planificación de ver los seguros a futuro. Gracias, Leonardo, no te preocunes.”

CONCEJALA UBILLA. “Una consulta muy breve, como hay estas empresas de seguridad, se saca una evaluación o una información anual, semestral de cuántos delitos se cometen en cada recinto, sabemos algo, no sabemos cuánto roban.”

ALCALDE BERTIN: “No se lleva estadística, habría que exigirles, claro. Pero lo que has escuchado de que las empresas que tienen guardias, dicen: Perdón yo no estoy aquí para detener personas, no estamos para enfrenarnos con los malos tampoco, ya.”

CONCEJALA UBILLA: “Pero la información estadística hay que tenerla.”

ALCALDE BERTIN: “Habría que pedirla, creo que ahí vamos a ver si podemos pedir la estadística.”

SEÑOR CASTILLO: “Creo que la tenemos, porque de todos los robos a nosotros nos informan, los robos que se producen; podríamos hacerla llegar, ningún problema, de los antiguos períodos, ya que esta empresa está recién comenzando.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, la información que sea necesaria, hágala llegar, gracias.”

SEÑOR CASTILLO: “Perfecto.”

11.- CONCEJALA GUISSEN: “Presidente, sólo un punto vario, que tiene que ver con las prácticas inclusivas que tenemos las Instituciones Públicas. En este caso, no me voy a referir a mi situación particular, de acá, sino más bien a otra situación, que tiene que ver con las personas que presentan una situación de hipoacusia, que habitualmente le llamamos personas sordas, en donde, me parece, que sería muy importante poder evaluar la posibilidad de contar con un Intérprete de Señas, no solamente para efectos del Concejo, si no para que atienda en los Servicios Públicos a las personas, pensando en la Ley 20.422 que asegura la oportunidad e igualdad de derecho de todas las personas en situación de discapacidad. Siendo que el argumento no debiese ser, no es que vengan todos los días, si no es cómo van a venir si no tienen un Intérprete de Señas. Por tanto, creo que es fundamental considerarlo, eventualmente en Tabla, en una próxima sesión de Concejo.”

ALCALDE BERTIN: “Déjeme ver qué podemos hacer al respecto, es algo que hay que implementarlo, se necesita tiempo, hay que ver cómo hacerlo, a ver si podemos hacerlo.”



CONCEJALA GUISSEN: "Sí, señor Presidente, pero sólo cómo para finalizar el punto. Agradezco su disposición y su voluntad, pero, creo que también hay que comenzar a cambiar el paradigma en el proceso de inclusión, y también entender que no es, vuelvo a insistir, esto no tiene que ver hacia usted, pero hay que entender que hay ciertas ayudas técnicas, que así le llamamos, que no dependen de la voluntad, sino que tienen que ser garantizadas como un derecho."

ALCALDE BERTIN: "Estamos clarito en eso, no se preocupe."

12.- CONCEJAL RAZAZI: "Traía los dos puntos que ya tocaron, mi colega Cecilia Ubilla, pero, voy a dejar el otro punto para la próxima sesión, voy a traer a una dirigente del Mercado Municipal, señor Presidente, que me tiene preocupado por el tema de la mantención, el tema del uso del gas. He tenido reunión con el Director del SEC, y eso hay que revisarlo, hay que verlo, es una bomba de tiempo, tenemos que revisarlo, creo que usted lo sabe mejor que yo, pero eso, lo vamos a ver en otra Sesión, vamos a traer a la dirigente, para ver cómo podemos solucionarlo."

ALCALDE BERTIN: "Danos tiempo, estamos recién empezando."

13.- CONCEJALA VALDERAS: "Presidente, quería consultar algo que me preocupa, que es ver la posibilidad de subir un poco el monto de Emergencias, cuando ocurre un incendio, porque hoy día la persona que realiza un trámite, se está demorando tres y hasta cuatro meses para que le pueda llegar la ayuda, y, sin embargo, todavía no le llega la ayuda más principal, que en este caso, por ejemplo, le voy a mencionar un caso, con fecha 11 de septiembre, arriba en la Villa Sofía, se quemó una casa, todo el segundo piso, donde hay una niña que está enferma de cáncer al pulmón, y hoy ella tiene que estar durmiendo ahí dentro, en lo que le quedó de la casa. La Municipalidad ya le otorgó el zinc para poder tapar el hoyo que quedó en el techo y también le entregaron madera, pero, no le dieron forro; entonces, ellos siguen aspirando todo ese olor, porque en realidad no van a poder cambiarlos, porque los dueños de casa son dos personas adultas mayores, más la niña que tienen enferma."

ALCALDE BERTIN: "¿Han venido acá al municipio?

CONCEJALA VALDERAS: "Sí, vinieron acá a la Municipalidad, pero les dijeron que en estos momentos no cuentan con forro, aunque fuera de esa tiza, porque eso evitaría que aspiren ese olor."

ALCALDE BERTIN: "Me gustaría que venga la afectada, la dueña de casa, que venga a hablar con don Regner Paredes, que hable con él, lo voy a instruir, para que vea en terreno la casa, cómo los vamos ayudar; no se preocupe, pero que vengan ellos, los afectados."

CONCEJALA VALDERAS: "Se lo agradezco, pero igual, como le digo, que podamos colocar un poquito más de plata para esos Fondos, porque realmente más de los días se están quemando casas; entonces se dice "guagua que no llora, no mama", así es que hay que llorar no más. Gracias."



14.- Se da lectura al «ORD. N°2913, ALCALDÍA. ANT.: REGLAMENTO N°317 DEL 28 DE JULIO DE 2021. MAT.: SOLICITA ACUERDO HONORABLE CONCEJO POR NUEVA TERNA DE SUBROGANCIA SR. ALCALDE OSORNO, 06 DE DICIEMBRE DE 2024. DE: JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: CONCEJO MUNICIPAL.

Junto con saludarles muy cordialmente, se solicita someter a consideración del Honorable Concejo Municipal, para consulta, la nueva terna para subrogancia de Alcalde, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento N°317 de fecha 28 de julio de 2021.

La terna propuesta es la siguiente:

<b>1º SR. CARLOS ARTURO PEÑA RÍOS</b>	<b>ADMINISTRADOR MUNICIPAL</b>
<b>2º SR. REGNER ADOLFO PAREDES MENDOZA</b>	<b>DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO</b>
<b>3ºSR. CÉSAR GABRIEL GUZMÁN MARTÍNEZ</b>	<b>DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA</b>

Sin otro particular les saluda atentamente; JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

15.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 05.12.2024, RECURSOS HUMANOS. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN 44 SESIÓN 5, CONCEJO, TEMAS HORAS EXTRAS. OSORNO, 05 DE DICIEMBRE DE 2024. DE: ROLANDO PAILAPICHÚN CALFULAF, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS. A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Sr. Yamil Uarac Rojas  
Director Dirección Secretaría Municipal

Concejales y Concejalas Municipalidad de Osorno.

Junto con saludar, en atención a deliberación 44 sesión 5, acerca de horas extras funcionarios, se indica que se efectuó exposición en conjunto con áreas DAEM, Salud y Municipalidad a Concejales/as en régimen interno con asistencia de Director (S) de Control Sr. Luis Vargas Valderas.

- Se adjunta presentación de la exposición de información.

Atentamente; ROLANDO PAILAPICHÚN CALFULAF, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS.»

16.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 05.12.2024, RECURSOS HUMANOS. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN 163 SESIÓN 16 CONCEJO. OSORNO, 05 DE DICIEMBRE DE 2024. DE: ROLANDO PAILAPICHÚN CALFULAF, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS. A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.



Sr. Yamil Uarac Rojas  
Director Dirección Secretaría Municipal

Concejales y Concejalas Municipalidad de Osorno.

Junto con saludar, se adjunta antecedentes para respuesta Deliberación 163 sesión 16 Concejo.

- Reglamento funciones Dirección de Recursos Humanos y sus dependencias
- Decreto Municipal 5721 Aprueba
- Certificado de Concejo 248-2024

Atentamente; ROLANDO PAILAPICHÚN CALFULAF, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS.»

17.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 05.12.2024, RECURSOS HUMANOS. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN 317 SESIÓN 16 CONCEJO. OSORNO, 05 DE DICIEMBRE DE 2024. DE: ROLANDO PAILAPICHÚN CALFULAF, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS. A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Sr. Yamil Uarac Rojas  
Director Dirección Secretaría Municipal

Concejales y Concejalas Municipalidad de Osorno.

Junto con saludar, en atención a deliberación 317-2024 sesión 30, acerca de la Ley 21.643 comento que borrador de Protocolo de Prevención, acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo Municipalidad de Osorno área municipal; está en proceso de revisión final en Dirección de Asesoría Jurídica, y será formalizado y puesto a difusión prontamente en los términos señalados en el protocolo (intranet municipal, página transparencia, links y correos).

- Área de Salud, en proceso de difusión de protocolo.
- Área de Educación, está en proceso de difusión de protocolo.

Atentamente; ROLANDO PAILAPICHÚN CALFULAF, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS.»

18.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 05.12.2024, RECURSOS HUMANOS. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN 359 SESIÓN 33, DELIBERACIÓN 451 SESIÓN 41, CONCEJO. OSORNO, 05 DE DICIEMBRE DE 2024. DE: ROLANDO PAILAPICHÚN CALFULAF, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS. A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Sr. Yamil Uarac Rojas  
Director Dirección Secretaría Municipal



Concejales y Concejalas Municipalidad de Osorno.

Junto con saludar, en atención a deliberación 359-2024, sesión 33 y 451-2024 sesión 41; acerca de la Ley 21.643, se indica que el Protocolo Área de Salud está aprobado y en proceso de difusión, el Protocolo Área de Educación se encuentra aprobado y en proceso de difusión.

Se señala que borrador de Protocolo de Prevención, acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo Municipalidad de Osorno área municipal está en proceso de revisión final en Dirección de Asesoría Jurídica. será formalizado y puesto a difusión prontamente en los términos señalados en el protocolo (Intranet municipal, página transparencia, links y correos).

Atentamente; ROLANDO PAILAPICHÚN CALFULAF, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS.»

19.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 03.12.2024, SEGURIDAD PÚBLICA. MAT.: DELIBERACIÓN N°467, SOLICITA INFORMES SOBRE SUGERENCIA DISPENSADORES DE AGUA Y BOLSAS PARA MASCOTAS EN ESPACIOS PÚBLICOS, USO CAMIONETA CANIL Y MULTAS POR MASCOTAS EN ESPACIOS PÚBLICOS. OSORNO, 03 DE DICIEMBRE DE 2024. DE: LEONEL MORALES FIGUEROA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA. A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

SR. YAMIL UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PRESENTE.

Junto con saludarlo, en conformidad a lo acontecido en la reunión Ordinaria N42 del Concejo del día 26 de Noviembre de 2024, y lo deliberado en Asuntos Varios, Punto N°15, expresado por la Concejala, señora Pabla Carrasco Zumelzu.

Conforme a lo anterior, y a lo dispuesto por el Sr. Presidente del Concejo Sr. Miguel Arredondo, se informa sobre infracciones cursadas por la Dirección de Seguridad Pública, en el marco de la Ley y Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas.

AÑO 2023: 11 Infracciones.

AÑO 2024: 10 Infracciones a la fecha.

Infactores fueron citados a comparecer tanto al Primer como al Segundo Juzgado de Policía Local de la ciudad.

Es cuanto se informa.

Atentamente; LEONEL MORALES FIGUEROA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

20.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 04.12.2024, SMU. MAT.: DELIBERACIÓN N°174, SOLICITA INFORME SOBRE SIGNIFICADO “CORRESPONDENCIA INTERNA” EN SESIONES CONCEJO. OSORNO, 04 DE



DICIEMBRE DE 2024. DE: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. A: ALICIA JARAMILLO LLAIQUÉN, SECRETARIA DE ACTAS.

SEÑORA ALICIA:

Doy respuesta a Deliberación N°174.

Respecto del concepto de “correspondencia interna”, en su sentido natural y obvio, es aquella correspondencia que tiene un origen municipal, o sea, que emana de una Unidad de la Municipalidad de Osorno; en contraposición a la “correspondencia externa”, que es aquella que tiene su origen o emana de un ente externo a la Municipalidad de Osorno, sea privado o público.

Cabe precisar que, un documento de “correspondencia externa”, remitido por un ente externo, es normalmente ingresada por Oficina de Partes de la IMO (donde se le asigna fecha de recibo, un número de folio y un l.Doc., se digitaliza e ingresa oficialmente en el Sistema de Gestión Documental) y, en su procedimiento administrativo de estudio, análisis, informes y respuesta final, como fases intermedias, puede también dar origen a “correspondencia interna”.

Para sus fines.

Saludos cordiales; YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.»

21.- Se da lectura al «ORD. N°60-C. ASESORÍA JURÍDICA.  
ANT.: ACTA N°41/2024. SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 19.11.2024.  
MAT.: INFORMA. OSORNO, 02 DE DICIEMBRE DE 2024. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR (S) ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludarle, mediante el presente, respecto a la consulta formulada por la H. Concejala doña María Soledad Uribe Cárdenas, en la sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de noviembre de 2024, en cuanto al estado de tramitación del sumario administrativo incoado en contra del Director Titular del CESFAM Quinto Centenario, es dable informar que sin perjuicio de la confidencialidad que legalmente le asiste al proceso disciplinario en comento y puntualizar que el lapso transcurrido para su afinación misma no vicia el proceso disciplinario en sí, conforme lo ha resuelto la Contraloría General de la República; dable es indicar que este procedimiento administrativo se encuentra en plena etapa de sustanciación investigativa, remitiéndose la presente deliberación al Fiscal del sumario aludido, a objeto que adopte las medidas que amerita el caso concreto para su consecución.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR (S) ASESORÍA JURÍDICA.»

22.- Se da lectura al «ORD. N°61-C. ASESORÍA JURÍDICA.  
ANT.: ACTA N°42/2024. SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 26.11.2024.



MAT.: INFORMA. OSORNO, 02 DE DICIEMBRE DE 2024. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR (S) ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludarle, mediante el presente, respecto a la consulta formulada por el H. Concejal don Miguel Arredondo Orellana, en la sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de noviembre de 2024, en cuanto al pago de las remuneraciones y obligaciones previsionales a los trabajadores de la empresa Work Time, respecto de la cual se le puso término anticipado al contrato por sendos incumplimientos de esta última, reteniéndose las pólizas de garantía que caucionaban el vínculo contractual, particularmente las obligaciones laborales y previsionales, solicitando hacerlas efectivas por parte de la empresa emisora de las mismas, esto es, HDI Seguros S.A.; es dable informar que con fecha 27 de noviembre de 2024, la aseguradora en comento se ha negado a acceder al pago de las indemnizaciones reclamadas, por lo que con fecha 29 del mismo mes y año se ha interpuesto una reclamación ante la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), instando por la verificación de la indemnización en favor de la entidad edilicia, y la aplicación de una sanción económica ante la negativa injustificada de HDI Seguros S.A.

En síntesis, los fundamentos que justifican la reclamación municipal, radican en lo que sigue:

1.- El actual artículo 68, inciso 5º, del Reglamento de Compras Públicas, establece en su inciso 5, que la caución o garantía deberá ser pagada a la vista y tener el carácter de irrevocable. Enfatizando que “las Bases no podrán establecer restricciones a determinados instrumentos al momento de exigir una garantía de cumplimiento, debiendo aceptar cualquiera que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva.”

2.- El antiguo artículo 68, inciso 5º, del Reglamento de Compras Públicas, mandataba que la caución o garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios integrantes del adjudicatario y tener el carácter de irrevocable.

3.- Sin embargo, el Decreto 1410 de Hacienda, de 2014 en su artículo único N°26, derogó el precitado inciso del artículo 68. Por lo que, a contrario sensu, a la sazón, el tomador del seguro, puede ser uno o varios terceros ajenos al contrato. Lo que se encuentra respaldado por la jurisprudencia administrativa de Contraloría General de la República y Directiva de Contratación Públicas.

4.- Asimismo, todas y cada una de las pólizas contratadas y a HDI Seguros, expresan que el asegurado es la I. Municipalidad de Osorno, consistiendo en un seguro de garantía a primer requerimiento de los señalados en el inciso final del art. 583 del Código de Comercio, el que prescribe en su inciso final perentoriamente: “Este tipo de seguro podrá ser a primer requerimiento, en cuyo caso la indemnización deberá ser pagada al asegurado dentro del plazo que establece la póliza, sin que la oposición de excepciones pueda ser invocada para condicionar o diferir dicho pago.”

5.- Inequívocamente, la asegurada es la I. Municipalidad de Osorno, lo que refrenda tanto el tenor literal de las pólizas de garantías tomada como las glosas de las mismas en orden a que garantizan el fiel cumplimiento del contrato, Propuesta Pública SECPLAN N°117/2023 “SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN MENORES EN RECINTOS MUNICIPALES”, y



amén de lo prevenido en el artículo 524 del Código de Comercio, que regula las obligaciones del asegurado, se verifica que éstas se han cumplido cabalmente por el ente edilicio de Osorno, al requerir el pago de las pólizas singularizadas precedentemente, con toda la documentación requerida por la Cía. Aseguradora.

6.- En este contexto, la actuación de HDI Seguros S.A., resulta injustificada e improcedente, por lo que tampoco se descarta el ejercicio de acciones jurisdiccionales en su contra.

7.- Sin perjuicio de aquello, y dado el lapso de tiempo que puede transcurrir desde la deducción del reclamo hasta su resolución administrativa por la CMF para esta controversia, se han impartido instrucciones por la autoridad edilicia subrogante, a fin de procurar prestar apoyo municipal para compensar pecuniariamente a los ex trabajadores de la empresa Work Time, y, consecuencialmente, repetir en contra de HDI Seguros S.A.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR (S) ASESORÍA JURÍDICA.»

23.- Se da lectura al «ORD. N°64-C. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°429/2024. MAT.: INFORMA DELIBERACIÓN SOBRE DERECHOS DE ASEO. OSORNO, 04 DE DICIEMBRE DE 2024. DE: JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA (S). A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S).

Junto con saludarlo, y en atención a Deliberación N°429/2024 de Acta Sesión Ordinaria N°38 de fecha 29 de Octubre de 2024, que dice relación con facilidades de pago de derechos de aseo, vengo en informar lo siguiente:

El Dictamen a que hace referencia el Concejal se refiere a las facultades que se entregaron a las Municipalidades del país en virtud de la aplicación de la Ley N°21554, norma que facultó a las Municipalidades para entregar facilidades de pago de los derechos de aseo municipal dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de publicación de la citada Ley, según lo señala el artículo 1 de la misma Ley, beneficios que se podían otorgar previo acuerdo de Concejo, teniendo presente que la citada Ley fue publicada el 18 de abril de 2023; su vigencia fue hasta el 18 de Abril de 2024, por lo que actualmente las Municipalidades carecen de facultades para condonar deudas, multas e intereses en los términos que permitió la norma a que se ha hecho referencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR (S) ASESORÍA JURÍDICA.»

24.- Se da lectura al «ORD. N°65-C. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°229/2024. MAT.: INFORME SOBRE COMPRA DE VILLA LOS ESTEROS. OSORNO, 04 DE DICIEMBRE DE 2024. DE: JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA (S). A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S).



Junto con saludarlo, y en atención a Deliberación N°229/2024 de Acta Sesión Ordinaria N°22 de fecha 25 de junio de 2024, que dice relación con la compra de terrenos de Villa Los Esteros, vengo en informar a Ud. lo siguiente:

Que, el terreno de Villa los Esteros se encuentra inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Osorno a nombre de la Municipalidad de Osorno, según consta en inscripción fojas 2772 vuelta N°4.514 del Registro de Propiedad del año 2024. Es dable hacer presente, además, que la inscripción se realizó en el mes de agosto del presente año.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR (S) ASESORÍA JURÍDICA.»

25.- Se da lectura al «ORD. N°66-C. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°389/2024. MAT.: INFORMA DELIBERACIÓN SOBRE PASARELA KOLBE. OSORNO, 05 DE DICIEMBRE DE 2024. DE: JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA (S). A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S).

Junto con saludarlo, y en atención a Deliberación N°389/2024 de Acta Sesión Ordinaria N°35 de fecha 08 de Octubre de 2024, que dice relación con intervenir sector aledaño a Pasarela Población Maximiliano Kolbe, vengo en informar a Ud. que dicho terreno no es municipal y los municipios carecen de facultades para ejecutar obras o inversiones con cargo a sus presupuestos, en terrenos o bienes de terceros, aun cuando estos integren la Administración del Estado, por cuanto no existe disposición legal que lo autorice.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR (S) ASESORÍA JURÍDICA.»

26.- Se da lectura al «ORD. N°75. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°367/2024, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°34 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2024. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°367/2024. OSORNO, 05 DE DICIEMBRE DE 2024. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: ALEJANDRA NAVARRETE DABNER, JEFA DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE.

A través del presente, junto con saludar y en relación a Deliberación N°367/2024 (Asuntos Varios, expresado por la Concejala, señora Cecilia Canales Rosas) se puede informar lo siguiente:

- Conforme lo consultado, se analizará y propondrá realizar una nueva señalética, que complemente las ya instaladas, para el cuidado y la conservación del Humedal Yerbas Buenas.
- Actualmente, existe más infografía que la presentada, por lo anterior se adjuntan los diseños realizados para el total de la infografía instalada en el Sendero Ecológico del Parque Chuyaca.

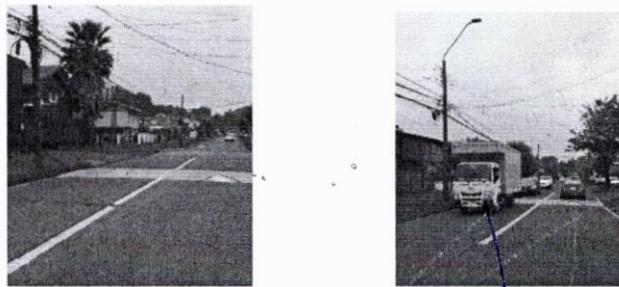


Sin otro particular, saluda atentamente; ALEJANDRA NAVARRETE DABNER, JEFA DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE.»

27.- Se da lectura al «ORD. N°255, TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°436/2024 HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMAR PINTADO Y SEÑALIZACIÓN DE LOMOS DE TORO EN CALLE DAVID ROSAS. OSORNO, 02 DE DICIEMBRE DE 2024. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo solicitado por la Concejala señora María Soledad Uribe Cárdenas, en la Sesión Ordinaria N°39 de fecha 05.11.2024 del Honorable Concejo Municipal, Deliberación N°436/2024, que dice relación con informar pintado y señalización de lomos de toro en calle David Rosas, me permito informar a usted lo siguiente:

Personal de la Dirección de Tránsito concurrió al sector señalado a verificar lo solicitado, pudiendo indicar que lomos de toro en calle David Rosas fueron pintados y señalizados por la empresa a cargo del proyecto.



Saluda atentamente a Ud.; LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

28.- Se da lectura al «ORD. N°256, TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°446/2024 HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMAR SOBRE SEMÁFOROS GIRADOS. OSORNO, 02 DE DICIEMBRE DE 2024. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal señor Juan Carlos Velásquez Mancilla, en la Sesión Ordinaria N°40 de fecha 12.11.2024 del Honorable Concejo Municipal, Deliberación N°446/2024, que dice relación con informar sobre semáforos girados en Osorno, se puede informar lo siguiente:

Personal de la Unidad de Semáforos de la Dirección de Tránsito concurrió a verificar lo señalado, revisando los 94 cruces semaforizados, pudiendo indicar que algunos cabezales se encuentran virados para que las luces estén dirigidas correctamente a la calzada y puedan ser apreciadas por los conductores que van en ese sentido, por este motivo algunos cabezales están en diagonal a la calzada para que las luces sean visibles a los conductores y no sean



tapadas por la visera que llevan los cabezales. Se puede agregar, además, que diariamente se realizan recorridos para ver los cabezales de semáforos, los cuales pueden estar virados por el viento, por las vibraciones de los vehículos, por el cableado telefónico, generando que se suelten las tuercas, y por choques o golpes de camiones o buses que alcanzan los cabezales.

Saluda atentamente a Ud.; LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

29.- Se da lectura al «ORD. N°261, TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°464/2024 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA REMITIR COPIA DE ORDENANZA QUE PROHIBE LA CIRCULACIÓN DE CAMIONES EN LA CIUDAD DE OSORNO. OSORNO, 05 DE DICIEMBRE DE 2024. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez, en la Sesión Ordinaria N°42 con fecha 26.11.2024 del Honorable Concejo Municipal, Deliberación N°464/2024, que dice relación a remitir copia documento enviado al Ministerio de Transportes sobre nueva Ordenanza de Circulación de camiones por la ciudad de Osorno.

Al respecto, el suscripto se permite informar la siguiente cronología relacionada con el envío y seguimiento de los antecedentes:

- 06.01.2022: Mediante correo electrónico, se remitió al Gobierno Regional el ORD. DIR. TRANS. N°03 de fecha 04.01.2022, conteniendo los antecedentes de la nueva ordenanza para su revisión y pronunciamiento. Este envío respondió a la modificación de competencias, trasladando esta facultad desde la Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones Región de Los Lagos al Gobierno Regional. Se adjunta Oficio mencionado.
- 17.02.2022: Se efectuó una consulta de seguimiento mediante correo electrónico, sin obtener respuesta en esa instancia.
- 29.03.2022: El Gobierno Regional informó que los antecedentes fueron remitidos a la SEREMITT para su evaluación.
- 28.07.2022: Se realizó una nueva consulta, esta vez dirigida al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT), sin recibir respuesta formal.

Ante lo expuesto, y considerando la importancia de esta ordenanza, se retomarán las gestiones correspondientes para obtener un pronunciamiento final y avanzar en su implementación.

Saluda atentamente a Ud.; LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

30.- Se da lectura al «ORD. N°270, GABINETE ALCALDÍA. ANT.: DELIBERACIÓN N°400/2024, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°36 DE FECHA



15.10.2024. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 29 DE NOVIEMBRE DE 2024. DE: NICOLLE RÍOS SALDAÑA, JEFA GABINETE ALCALDÍA (S). A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Por intermedio del presente, y en atención a la Deliberación N°400, Acta Sesión Ordinaria N°36 de fecha 15.10.2024, referente a lo expresado por la Concejala Sra. Herta Licán, con respecto a informar a los Concejales cuando ingrese algún proyecto de evaluación ambiental al Municipio, sobre todo del sistema de impacto ambiental para encontrarse informados; al respecto la suscrita remite a Ud., copia de ORD.GAB.: 2840 de fecha 27.11.2024, enviado por el Sr. Alcalde (S) al Sr. Director de DIRMAAO, en el cual se solicita informar lo solicitado. Sin otro particular, le saluda atentamente; NICOLLE RÍOS SALDAÑA, JEFA GABINETE ALCALDÍA (S).»

31.- Se da lectura al «ORD. N°312, RECURSOS HUMANOS. ANT.: ARTÍCULO 27 LETRA A) DFL N°1. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 04 DE OCTUBRE DE 2024. A: PRESIDENTE CONCEJO. DE: ROLANDO PAILAPICHÚN CALFULAF, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS.

Por medio del presente, tengo a bien informar a usted las contrataciones y cese de funciones del personal a planta, suplencia, contrata y honorarios subtítulo 21 de los trimestres que se mencionan a continuación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 letra a) del DFL N°1, que *“Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades”*

**ENERO A MARZO DEL 2024:**

CR	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE TERMINO	ESTAMIENTO	GRADO	CALIDAD JURIDICA
1	Altamirano Ríos Armin	01/01/2024		Jefatura	8	Planta
2	Álvarez Paredes Hernán	02/01/2024	31/07/2024	Auxiliar	18	Suplencia
3	Madrid Sandoval Alfonso	17/01/2024	31/12/2024	Profesional	11	Contrata

**ABRIL A JUNIO DEL 2024:**

CR	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE TERMINO	ESTAMIENTO	GRADO	CALIDAD JURIDICA
1	Quintana Aburto Diego	26/04/2024	26/10/2024	Auxiliar	18	Suplencia
2	Inostroza Jara Francisco	29/04/2024	29/10/2024	Auxiliar	18	Suplencia
3	Fuentes Ubilla Hugo	20/05/2024	20/11/2024	Directivo	9	Suplencia

**JULIO A SEPTIEMBRE DEL 2024:**

- En este periodo nada a informar, ya que no se han realizado nuevas contrataciones.



Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; ROLANDO PAILAPICHÚN CALFULAF, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS.»

32.- Se da lectura al «ORD. N°447, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°402/2024 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE PISTA DE PATINAJE. OSORNO, 04 DE DICIEMBRE DE 2024. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S).

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Sra. Verena Schuck Dannenberg en la Sesión Ordinaria N°36 de fecha 15.10.2024 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°402/2024, que dice relación con Informar sobre pista de patinaje se informa que, la pista de hielo tuvo una falla en los ventiladores inverter y tarjeta de ventilador los cuales se quemaron, pero estos ya fueron reparados, encontrándose la pista operativa.

A continuación, se adjunta tabla con los montos que han sido invertidos en la mantención de la misma.

Resumen órdenes de compra Pista de Hielo			
Orden de Compra	Observaciones	Fecha	
2297-939-SE24	Adquisición de compresor y accesorios para Chiller Pista de Hielo.	04/06/2024	\$ 11.757.200
2297-1054-AG24	Servicio de mantención e instalación de compresores.	25/06/2024	\$ 1.946.245
2297-1136-SE24	Servicio de mejoramiento tablero general Chiller y tablero equipo Chiller Pista de Hielo.	10/07/2024	\$ 7.973.000
2297-1628-SE24	Ventiladores para Chiller Pista de Hielo Parque Chuyaca.	08/10/2024	\$ 2.500.000
2297-1743-AG24	Mantención equipo Chiller	29/10/2024	\$ 1.267.496
		TOTAL	\$ 25.443.941

Cabe señalar que, del monto total expuesto en la tabla anterior, \$15.000.000.- corresponden a un acuerdo que se llegó con SAESA por una falla eléctrica que hubo en el sector.

Saluda atentamente a Ud.; ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

33.- Se da lectura al «ORD. N°448, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°412/2024 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE REPARACIONES PARQUE BELLAVISTA. OSORNO, 04 DE DICIEMBRE DE 2024. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S).

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Mario Troncoso Hurtado en la Sesión Ordinaria N°37 de fecha 22.10.2024 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°412/2024, que dice reparaciones en Parque Bellavista se informa que, se está trabajando en el recambio de



luminarias rurales y una vez finalizado el trabajo se procederá a reparar las luminarias del Parque.

Saluda atentamente a Ud.; ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

34.- Se da lectura al «ORD. N°451, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°455/2024 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE LUMINARIAS SECTOR MULPULMO Y MULTICANCHA POB. HUERTOS OBREROS. OSORNO, 04 DE DICIEMBRE DE 2024. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S).

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana en la Sesión Ordinaria N°41 de fecha 19.11.2024 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°412/2024, que dice informar sobre luminarias sector Mulpulmo y Multicancha Pob. Huertos Obreros se informa que, respecto al recambio de luminarias en Mulpulmo se está en proceso de ejecución y la instalación de luminarias en carretera está en proceso de extensión de línea.

Y de acuerdo a la Multicancha de la Pob. Huertos Obreros, se envió presupuesto a Alcaldía para la ejecución de obras, el que asciende a la suma de \$1.989.698.- IVA incl.

Saluda atentamente a Ud.; ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

35.- Se da lectura al «ORD. N°1512, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ANT.: DELIBERACIÓN N°457/2024, SESIÓN ORDINARIA N°42 DE 26.11.2024. MAT.: INFORMA. OSORNO, 29 DE NOVIEMBRE DE 2024. DE: JUAN SOTO CONTRERAS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S). A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S).

Mediante el presente y junto con saludar, vengo en responder mediante el presente, consulta planteada por el Concejal Sr. Velásquez, en Sesión Ordinaria N°42 del H. Concejo Municipal, de acuerdo a lo que a continuación se pasa a exponer:

Al tenor de requerimiento efectuado por el Sr. Concejal, es dable informar que se respondió a solicitud a través de Ord. DAM N°1.502 de fecha 27.11.2024 (se acompaña), en el cual previa disponibilidad de DIDEKO, se autorizó el uso de la Plazuela Yungay desde el 02 al 07 de diciembre de 2024, para la instalación de 30 módulos, en horario entre las 09:00 y las 20:00 horas a la Agrupación de artesanas y emprendedoras de Osorno.

Es cuanto se puede informar.

Saluda atentamente; JUAN SOTO CONTRERAS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S).»

36.- Se da lectura al «ORD. N°1531, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ANT.: DELIBERACIÓN N°258/2024, SESIÓN ORDINARIA N°26 DE 30.07.2024. MAT.: INFORMA SOBRE SOLICITUD. OSORNO, 04 DE DICIEMBRE DE 2024. A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO DE CONCEJO. DE: JUAN SOTO CONTRERAS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S).

Mediante el presente y junto con saludar, vengo en responder mediante el presente, consulta planteada por la Concejala Sra. Schuck, en sesión Ordinaria N°26 del H. Concejo Municipal, de acuerdo a lo que a continuación se pasa a exponer.

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad se adjunta resumen de ingresos por concepto de uso de recintos Municipales durante el presente año, el cual se detalla a continuación.

Recintos Deportivos (Gimnasio PAC, Monumental. Complejo Deportivo Rahue Alto, Rubén Marcos, Alberto Allaire, Bombonera, Schilling, Cancha Ovejería, etc.) Auditorio CAV, Auditorio Mercado, Hotel Deportivo, Piscinas Municipales, Casa del Folclore, Casa del Deportista, Plazuela Yungay (Feria del Libro) y otros que consideres en la cuenta.		
<b>Cuenta</b>		<b>Ingresos 2024</b>
0301003999006	Gimnasio PAC	\$ 117.000
0301003999003	Gimnasio María Gallardo	\$ 3.156.960
0301003999066	Complejo deportivo Rahue Alto	\$ -
0301003999004	Estadio Rubén Marcos	\$ -
0301003999005	Estadio Alberto Allaire	\$ -
No tiene cuenta	Estadio La Bombonera	\$ -
No tiene cuenta	Estadio Schilling	\$ -
No tiene cuenta	Cancha Ovejería	\$ -
0601013	Auditorio CAV	\$ 597.566
0601014	Salón Mercado Municipal	\$ 574.619
0301003999002	Hotel Deportivo Villa Olímpica	\$ 1.737.000
0301003999079	Piscina Rahue Alto	\$ 5.652.500
0301003999073	Piscina Parque Chuyaca	\$ 43.675.500
0301003999011	Camping Olegario Mohr	\$ 12.721.500
0601008	Casa del Folclore	\$ -
No tiene cuenta	Casa del Deportista	\$ -
0601015	Fogón Olegario Mohr	\$ 161.829
<b>Total</b>		<b>\$ 68.394.474</b>

Sin otro particular, saluda muy atentamente; JUAN SOTO CONTRERAS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S).»

37.- Se da lectura al «ORD. N°1577, SALUD. ANT.: SESIÓN ORDINARIA N°30/27.08.2024. MAT.: DA RESPUESTA A DELIBERACIÓN N°332/2024. OSORNO, 04 DE DICIEMBRE DE 2024. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPTO. GESTIÓN EN SALUD.



Junto con saludar, se da respuesta a Deliberación N°332/2024 correspondiente a Acta Sesión Ordinaria N°30 de fecha 27/08/2024, la cual solicita informe cronograma concurso público Director Departamento de Salud, requerido por el Concejal Sr. Jorge Castilla Solís; se informa dicho proceso se encuentra a cargo de la Municipalidad de Osorno, de acuerdo a lo señalado en el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Este Departamento de Salud con fecha 23 de septiembre del presente, ha enviado propuesta de bases a fin de colaborar con dicho proceso.

Sin otro particular, le saluda atentamente; ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPTO. GESTIÓN EN SALUD.»

38.- Se da lectura al «ORD. N°1578, SALUD. ANT.: SESIÓN ORDINARIA N°33/24.09.2024. MAT.: DA RESPUESTA A DELIBERACIÓN N°355/2024. OSORNO, 04 DE DICIEMBRE DE 2024. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPTO. GESTIÓN EN SALUD.

Junto con saludar, se da respuesta a Deliberación N°355/2024 correspondiente a Acta Sesión Ordinaria N°33 de fecha 24/09/2024, la cual solicita informe sobre sueldo Director suspendido CESFAM Quinto Centenario, requerido por el Concejal Sr. Jorge Castilla Solís; se informa que remuneración de Director de CESFAM Quinto Centenario, quien se encuentra en condición de suspensión como medida precautoria del Sumario Administrativo en curso, se mantiene de manera inalterable.

Sin otro particular, le saluda atentamente; ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPTO. GESTIÓN EN SALUD.»

39.- Se da lectura al «ORD. N°1579, SALUD. ANT.: SESIÓN ORDINARIA N°35/08.10.2024. MAT.: DA RESPUESTA A DELIBERACIÓN N°377/2024. OSORNO, 04 DE DICIEMBRE DE 2024. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPTO. GESTIÓN EN SALUD.

Junto con saludar, se da respuesta a Deliberación N°377/2024 correspondiente a Acta Sesión Ordinaria N°35 de fecha 08/10/2024, la cual solicita gestionar ante Superintendencia Salud extensión contratos médicos extranjeros CESFAM Osorno, requerido por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, se informa que por medio de Ord. N°1459 de fecha 06/11/2024, enviado a Sr. Claudio Millaguín Gómez, Jefe Oficina Provincial Osorno, Seremi Salud Los Lagos, en donde se solicita autorización de contratación profesional médico sin EUNACOM.

Además de lo anterior, se gestionó con fecha 22 de octubre de 2024, llamado a selección de antecedentes que permita proveer cargos de profesionales médicos, a fin de dar cobertura en aquellos establecimientos con brecha de horas médicas.



Sin otro particular, le saluda atentamente; ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPTO. GESTIÓN EN SALUD.»

40.- Se da lectura al «ORD. N°1582, SALUD. ANT.: SESIÓN ORDINARIA N°27/06.08.2024. MAT.: DA RESPUESTA A DELIBERACIÓN N°289/2024. OSORNO, 04 DE DICIEMBRE DE 2024. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPTO. GESTIÓN EN SALUD.

Junto con saludar, se da respuesta a Deliberación N°289/2024 correspondiente a Acta Sesión Ordinaria N°27 de fecha 06/08/2024, la cual solicita cambiar letrero estacionamiento CESFAM Quinto Centenario, requerido por la Concejala Sra. Cecilia Canales Rosas. Se adjuntan fotografías enviadas por el Director de Tránsito Sr. Luis Vilches Soto, en las cuales fueron cambiados los letreros de estacionamiento del CESFAM Quinto Centenario.

Sin otro particular, le saluda atentamente; ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPTO. GESTIÓN EN SALUD.»

41.- Se da lectura al «ORD. N°2078, D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°42/2024. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°462/2024. OSORNO, 03 DE DICIEMBRE DE 2024. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: JUDITH ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, DIRECTORA (S) D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente y en atención a lo solicitado por la Concejala, Sra. María Soledad Uribe Cárdenas, en la Deliberación N°462/2024, que hace mención al estado del proyecto correspondiente a la **Licitación Diseño del Gimnasio de la Escuela Sociedad de Socorro de Señoras**, se informa lo siguiente:

- La Licitación del Diseño Gimnasio Escuela Sociedad de Socorro de Señoras, se encuentra actualmente adjudicada, el martes 26-11-2024 se hizo entrega de la carpeta con los antecedentes respectivos al Inspector Técnico, con la cual se formaliza la contratación del proveedor **Estudio Diagonal Limitada**, para dar inicio a los servicios, en un plazo de 64 días de entrega.

Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted; JUDITH ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, DIRECTORA (S) D.A.E.M. OSORNO.»

42.- Se da lectura al «ORD. N°2539, DIDEKO. ANT.: DELIBERACIÓN N°390/2024 ACTA SESIÓN ORDINARIA N°35 DE FECHA 08.10.2024. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 29 DE NOVIEMBRE DE 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE (S) DE OSORNO.



Por intermedio del presente, informo a usted que según lo solicitado en Deliberación N°390/2024 Acta Sesión Ordinaria N°35 de fecha 07.10.2024, por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, con respecto a situación que afecta a vecinos del sector de Las Ruedas por terrenos inundados y que afecta a viviendas.

Se adjunta informe correspondiente.

Lo anterior para conocimiento y fines.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

43.- Se da lectura al «ORD. N°2551, DIDEKO. ANT.: DELIBERACIÓN N°461/2024 ACTA SESIÓN ORDINARIA N°42 DE FECHA 26.11.2024. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 04 DE DICIEMBRE DE 2024. DE: JOSÉ YAEGER ROSAS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S). A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE (S) DE OSORNO.

Por intermedio del presente, informo a usted que según lo solicitado en Deliberación N°461/2024 Acta Sesión Ordinaria N°42 de fecha 26.11.2024, por la Concejala Sra. Verena Schuck Dannenberg, con respecto a proyecto de iluminación de la Ruta U-496 Las Quemas Altas.

Se adjunta informe correspondiente.

Lo anterior para conocimiento y fines.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; JOSÉ YAEGER ROSAS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S).»

44.- Se da lectura al «ORD. N°2559, DIDEKO. ANT.: DELIBERACIÓN N°284/2024 ACTA SESIÓN ORDINARIA N°27 DEL 06.08.2024. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 05 DE DICIEMBRE DE 2024. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: JOSÉ YAEGER ROSAS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S).

Por intermedio del presente y en atención a Sesión Ordinaria N°27 de fecha 06.08.2024, respecto de la deliberación N°284, la Sra. Concejala Verena Schuck, cita textual lo siguiente:

CONCEJALA SCHUCK: “Sí, me queda claro, pero, que se nos haga llegar el ordinario citado en el oficio”.

Al respecto, se adjuntan antecedentes:

-Ord. N°1357 de fecha 30 de julio de 2024 Dirección de Administración y Finanzas informando modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos.  
-Ord. Alcaldicio N°1300 de fecha 17 de junio de 2024.



-Ord. N°06 de fecha 17 de octubre de 2023 Comité de Agua Potable Pelleco.  
Sin otro particular, es cuanto puedo informar al respecto.

Atentamente; JOSÉ YAEGER ROSAS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S).»

45.- Se da lectura al «ORD. N°2561, DIDEKO. ANT.: SESIÓN ORDINARIA N°35 DE FECHA 08 DE OCTUBRE 2024. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN N°391/2024. OSORNO, 05 DE DICIEMBRE DE 2024. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: JOSÉ YAEGER ROSAS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S).

De mi consideración.

Sr. Alcalde, junto con saludarle y en relación a lo manifestado en la materia, se responde deliberación N°391/2024 que hiciera el Concejal Sr. Castilla y que dice relación con convenios de colaboración que sostiene la municipalidad con entidades públicas y privadas.

Atentamente; JOSÉ YAEGER ROSAS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S).»

46.- Se da lectura al «ORD. N°2573, DIDEKO. ANT.: DELIBERACIÓN N°404/2024 ACTA SESIÓN ORDINARIA N°36 DE FECHA 15.10.2024. MAT.: INFORMA SOBRE RECAUDACIÓN ASEO DOMICILIARIO. OSORNO, 05 DE DICIEMBRE DE 2024. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: JOSÉ YAEGER ROSAS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S).

Junto con saludar y en relación a deliberación N°404/2024, Acta Sesión Ordinaria N°36 de fecha 15.10.2024, donde se solicita información en cuanto a recaudación por el pago de los Derechos de Aseo Domiciliario en el presente año, debo señalar a Ud. que no es posible entregar dichos antecedentes por cuanto el Depto. Social no es la unidad que recauda estos valores.

Lo que informo a Ud. para conocimiento y fines.

Atentamente; JOSÉ YAEGER ROSAS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S).»

47.- Se da lectura al «ORD. N°2875, ALCALDÍA. ANT.: DELIBERACIÓN N°382/2024, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°35 DE FECHA 08.10.2024. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 03 DE DICIEMBRE DE 2024. DE: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S). A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Por intermedio del presente y en atención a la Deliberación N°382, Acta Sesión Ordinaria N°35 de fecha 08.10.2024, referente a lo expresado por el Concejal Sr. Mario Troncoso y el Concejal Sr. Miguel Arredondo, sobre solicitud de entrega de felicitaciones y reconocimiento con medalla para deportistas destacados, para el Campeón Nacional Sr. Claudio Laviñanza.



A lo anterior, me permito informar que el día martes de 15 de octubre 2024, en la Sala de Sesiones en horario del Concejo Municipal, se dio acto de reconocimiento y felicitaciones al deportista y Campeón Nacional Sr. Claudio Laviñanza; además, se extendió una entrega de medalla a su entrenadora doña Valentina Uribe por parte de todo el Concejo Municipal.

Lo anterior para conocimiento y fines.

Sin otro particular, le saluda atentamente; HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S).»

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 16.54 hrs.

Asistieron, además del señor Presidente, el señor Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA .....

2. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ .....

3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN .....

4. JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE .....

5. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA .....

6. NATALI ELIZABETH GUISSEN IBARRA .....



7. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK .....

8. MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO .....

**JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO**